



Perris High School Manual Estudiantil 2018-2019



Declaración de la Misión

La misión de Perris Union High School District es crear oportunidades de aprendizaje relevantes de alta calidad para todos en un ambiente seguro y afectuoso. Desarrollaremos un personal de alta calidad, atento que se dedicará a aprender y conectar a los estudiantes a su educación y objetivos potenciales. Cuidaremos a todos los estudiantes mientras desarrollamos una mentalidad de crecimiento a través de la colaboración, la creatividad, la comunicación y el pensamiento crítico.

Declaración de la Visión

Perris Union High School District será un ambiente afectuoso, diverso y apoyará el aprendizaje en el cual todos están comprometidos hacia trabajar en las relaciones para adoptar oportunidades de aprendizaje innovadoras y creativas.

BIENVENIDOS A PERRIS HIGH SCHOOL

El personal en Perris High School quisiera darle la bienvenida al año escolar 2018-2019. Esperamos que cada estudiante encuentre este año ser, provechoso, relevante y productivo mientras continuamos edificando nuestro éxito en el logro académico estudiantil.

Declaración de la Misión de Perris High School

Los educadores profesionales de Perris High School ofrecerán un currículo amplio que ofrece la oportunidad a nuestros estudiantes a adquirir las habilidades necesarias para comprender y contribuir a un mundo interdependiente y en rápido cambio.

Visión de Perris High School para los alumnos

Perris Union High School District ofrecerá una educación de calidad que prepara a los estudiantes a perseguir sus metas de colegio y/o carreras. Al graduarse de Perris High School los estudiantes serán: comunicadores efectivos, ciudadanos empoderados, pensadores críticos y creativos, contribuidores positivos para la sociedad y ciudadanos digitales responsables.

El personal está aquí para asistirles en su persecución académica, en las actividades escolares y en los esfuerzos deportivos. Mientras experimenten obstáculos en su carrera educativa, los animamos a que aprovechen todos los servicios disponibles en Perris High School. Siéntanse libre de hacer preguntas o de pedirle asistencia a cualquier miembro del personal. Estamos aquí para ayudarlos.

Hemos creado este manual para poder familiarizarlos con Perris High School con el propósito de permitirles asumir todas sus responsabilidades y aprovechar todo lo que Perris High School les ofrece. Ustedes serán responsables de cumplir con las políticas, los procedimientos y los reglamentos adjuntos. Favor de leer y hablar inmediatamente con sus padres/tutores sobre el contenido de este manual. Si en cualquier momento tienen preguntas relacionadas con la política y los procedimientos escolares, favor de ponerse en contacto con la escuela.

Administración

Juan Santos, Director
Dr. Gregory Wise, Subdirector
Kristi Coulter, Subdirectora
Jose Topete, Subdirector

Perris Union High School District

Equidad Educativa

Prohibición Contra la Discriminación Ilícita, el Acoso Sexual y/o Represalia

Bajo las leyes federales y estatales y las Políticas de la Mesa Directiva Distrital (“BP’s”) y la Regulación Administrativa (“AR’s”), ningún individuo debe ser sometido a discriminación ilícita, incluyendo acoso discriminatorio, intimidación o acoso, basado en su raza actual, color de piel, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, etnia, identificación de grupos étnicos, edad, religión, estatus marital o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, o cualquier otro estatus legal protegido; la percepción de una o más de tales características; o la asociación con un grupo de personas o grupo con una o más características percibidas. Se prohíbe terminantemente la represalia contra una persona que haya presentado una denuncia de discriminación ilícita o haya participado en una investigación sobre dicha queja. El distrito prohíbe terminantemente y tiene cero tolerancia de cualquier forma de discriminación ilegal.

Presentación de una Queja de Discriminación, Acoso Sexual y/o Represalia

Perris Union High School District (el “Distrito”) recientemente revisó y así clarificó sus Políticas Directivas (“BP’s”) y sus Regulaciones Administrativas (“AR’s”), específicamente las referentes a (1) procedimientos de una queja uniforme (BP/AR 1312.3); (2) no discriminación/hostigamiento (BP/AR 5145.3); y (3) acoso sexual (BP/AR 5145.7). Se puede localizar una copia de cada una de las Políticas Directivas y Regulaciones Administrativas al visitar la página web: <http://www.gamutonline.net/district/perrishigh/>. Por favor revise y familiarícese con estas importantes Políticas Directivas y Regulaciones Administrativas.

Cualquier individuo que cree que se ha producido alguna discriminación ilícita bajo cualquiera BP/AR 5145.3 (No Discriminación/Hostigamiento) o BP/AR 5145.7 (Acoso Sexual) puede presentar una queja como es descrito en BP/AR 1312.3 (Procedimientos de una Queja Uniforme). Al recibir una queja, el Distrito seguirá los procedimientos específicos descritos en AR 1312.3 (Procedimientos de una Queja Uniforme).

AR 1312.3 describe el proceso rápido y equitativo del Distrito para investigar y resolver quejas, incluyendo quejas de discriminación ilícita basada en raza, color de piel, nacionalidad, origen, sexo, o cualquier otra característica protegida mencionada anteriormente. También contiene plazos y una descripción de la investigación de la queja, el informe de los encuentros, la decisión final por escrito, y la acción correctiva, si es necesario, para detener la discriminación, hostigamiento y/o la represalia, prevenir su recurrencia, y remediar los efectos de la discriminación.

El Distrito tiene una obligación a investigar una queja independientemente de si una queja también se haya presentado ante otra entidad gubernamental, como la oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos o la aplicación de la ley.

Para más información sobre la prohibición del Distrito contra la discriminación ilegal, hostigamiento, y/o represalia o si usted quiere presentar una queja, por favor comuníquese con: Kirk Skorpanich, Asistente Superintendente de Recursos Humanos del Distrito, (951) 943-6369, ext. 8030, kirk.skorpanich@puhsd.org. También puede encontrar información adicional sobre cómo presentar una queja visitando: <http://www.puhsd.org/pages/have-a-complaint>.

Perris Union High School District Aviso anual UCP para el año escolar 2018-2019

Para los estudiantes, empleados, padres/tutores, miembros del comité asesor de la escuela y del distrito, funcionarios de la escuela privada y otras partes interesadas.

Perris Union High School District tiene la responsabilidad principal de estar en cumplimiento con las leyes y reglamentos estatales y federales. Hemos establecido los Procedimientos Uniformes para Quejas para tratar las quejas por discriminación ilícita, acoso, intimidación y hostigamiento y de quejas relativas a la supuesta violación de leyes estatales o federales que rijan los programas educativos, el cobro de cuotas para estudiantes ilícitas y el no cumplimiento de nuestro Plan de Control Local y Rendición de Cuentas.

Investigaremos todas las quejas por discriminación ilícita, acoso, intimidación u hostigamiento en contra de cualquier grupo protegido como se identifica en el artículo 200 y 220 del Código de Educación (Education Code) y el artículo 11135 del Código de Gobierno, incluyendo características reales o percibidas como se establece en el artículo 422.55 del Código Penal o en cuanto a estas características reales o percibidas o por la asociación de la persona con una persona o un grupo con una o más de estas características, ya sean reales o percibidas, en cualquier programa o actividad dirigida por la LEA que reciba asistencia financiera del estado o se beneficie de ésta.

Los UCP deberán usarse también al tratar quejas en cuanto al incumplimiento de leyes federales o estatales en: Educación para Adultos, Educación y Seguridad Extracurricular, Educación Vocacional Agrícola, Educación para Carrera Técnica o Vocacional, Programas por Categorías Consolidados, Discriminación, acoso, intimidación, amedrentamiento, Jóvenes en Cuidado Adoptivo Temporal y Sin Hogar, Fórmula de Financiamiento de Control Local y Planes de Rendición de Cuentas de Control Local, Educación para Migrantes, Títulos I-VII de NCLB, Servicios de Nutrición - Derechos Civiles de USDA, Instalaciones Escolares, Educación Especial , Cuotas para estudiantes ilícitas

Se puede presentar una queja de cuotas o LCAP de forma anónima si la persona que la presenta entrega pruebas o información que conduzca a las pruebas que sustentan la queja. Los estudiantes matriculados en alguna escuela pública no estarán obligados a pagar cuotas para estudiantes por su participación en una actividad educativa.

Las cuotas para estudiantes incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

Cuotas que se cobran a los estudiantes como condición para matricularse en la escuela o en clases, o como condición para su participación en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para obtener créditos escolares.

Depósitos de garantía u otro tipo de pago que el estudiante está obligado a hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato para clases, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.

Compras que el estudiante está obligado a hacer para obtener materiales, suministros, ropa o equipo asociado con una actividad educativa.

Las quejas relacionadas con las cuotas para estudiantes no deben presentarse más de un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación. Las quejas que no sean asuntos relacionados con las cuotas para estudiantes deben presentarse por escrito ante la siguiente persona designada para recibir las quejas:

Nombre o título: Departamento de Recursos Humanos

Dirección: 155 East Fourth Street, Perris, CA 92570

Teléfono: 951-943-6369, ext. 80300

Correo electrónico: kirk.skorpanich@puhsd.org

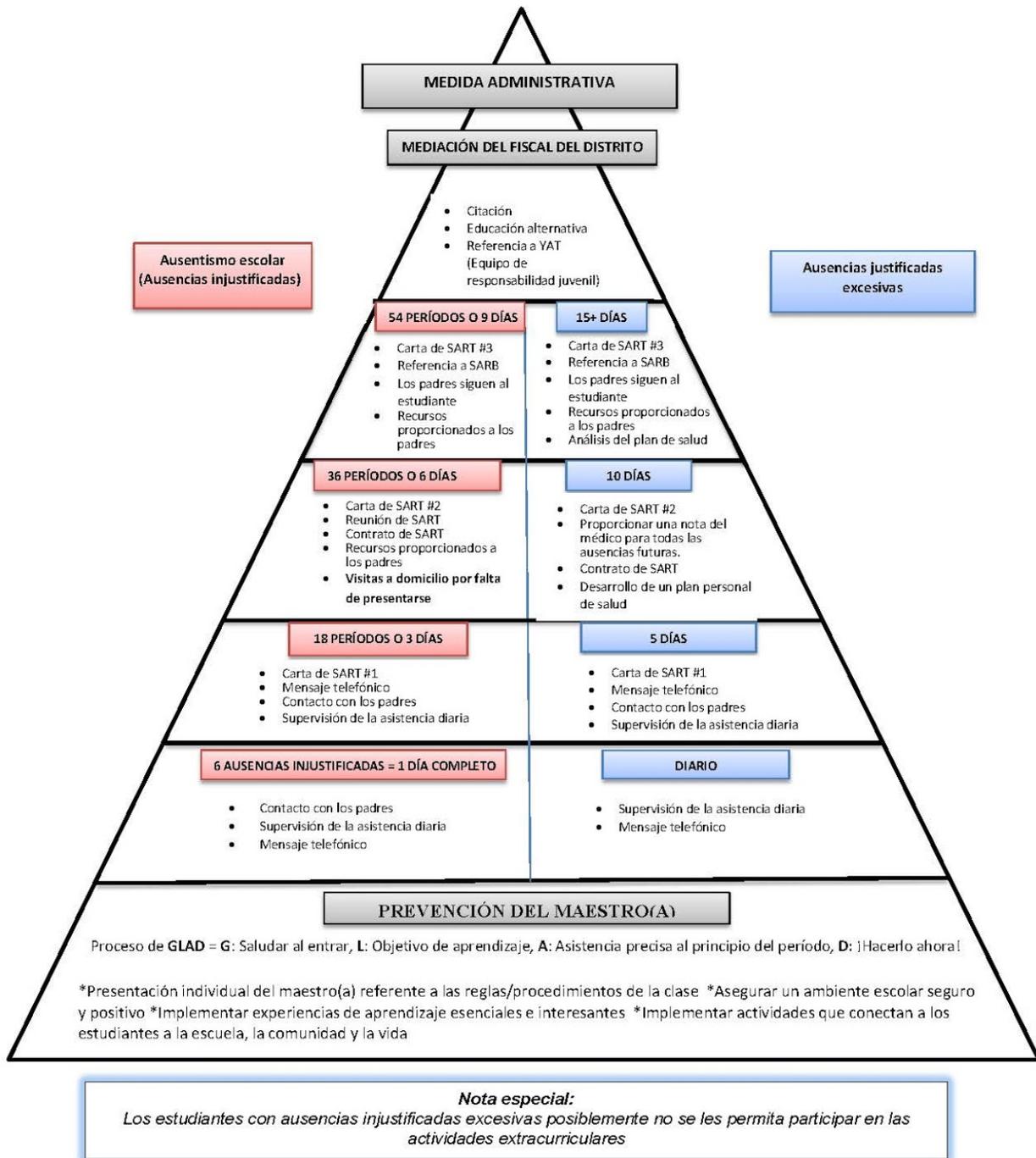
Las quejas relacionadas con las cuotas para estudiantes se presentan ante Perris Union High School District y/o el director de la escuela.

Las quejas por supuesta discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento deben presentarse dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha en que el supuesto acto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento ocurrió o de la fecha en que el reclamante tuvo por primera vez conocimiento de los hechos del acto alegado de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento a menos que el tiempo para su presentación sea extendido por el superintendente o su representante. Las quejas serán investigadas y se enviará una decisión o reporte por escrito al reclamante dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de que se recibió la queja. Este plazo de sesenta (60) días podrá ser extendido mediante un acuerdo escrito del reclamante. La persona de la agencia local de educación que sea responsable de la investigación de la queja llevará a cabo y concluirá una investigación de conformidad con las secciones 4680 a 4687 y de conformidad con los procedimientos locales adoptados en la sección 4621. La persona que presenta la queja tiene derecho a apelar nuestra decisión sobre las quejas concernientes a programas específicos, cuotas para estudiantes y el LCAP ante el Departamento de Educación de California) presentando una apelación escrita dentro de un plazo de 15 días después de recibir nuestra decisión. La apelación debe incluir una copia de la queja original presentada y una copia de nuestra decisión. Se informa al reclamante que existen recursos de derecho civil, incluyendo, entre otros, órdenes judiciales y órdenes de protección u otros recursos u órdenes que podrían estar disponibles bajo las leyes estatales y federales contra la discriminación, acoso, intimidación y amedrentamiento, si corresponde.

Está a su disposición, sin cargo alguno, una copia de nuestras políticas y procedimientos de quejas UCP.

Política de Asistencia

PUHSD Pirámide de intervención de asistencia



Plan de la asistencia escolar en toda la escuela: Es la responsabilidad de cada estudiante llegar a tiempo a la escuela y a la clase y asistir a la escuela y la clase regularmente.

Ausencias: Como un adulto en el mundo laboral, es esencial la asistencia regular y puntual para poder triunfar y prosperar. Este mismo principio les aplica a los alumnos en una situación académica. La asistencia regular y puntual es esencial para el éxito estudiantil en la escuela.

Tipos de ausencias:

- **Ausencia justificada:** Referirse al Código de Educación de California 48205 en la página 6 (Enfermedad, cita con el médico/dentista, duelo, actividades escolares y comparecer ante el tribunal, lo cual todo requiere una documentación apropiada).
- **Ausencia injustificada:** Suspensiones, ausencias justificadas e injustificadas. Ausente con el permiso de los padres que no sea bajo el Código de Educación de California 48205 se considera una ausencia injustificada.
- **Faltas sin justificación:** Ausente de la clase sin el permiso y el conocimiento de la escuela y/o de los padres/tutores. Tardanzas sin justificación por más de 30 minutos a principios de cualquier periodo de la clase. Salirse de la clase sin permiso antes de que la clase termine oficialmente y el maestro(a) ha dispensado la clase. Cualquier alumno que se ausente de la escuela, sin una excusa válida, por más de tres (3) días, o que llegue tarde por más de treinta (30) minutos en cada uno de los tres (3) días, o más en un (1) año escolar es un alumno registrado como ausente injustificadamente.

Información de los padres referente a las ausencias del estudiante

Todas las notas referentes a la asistencia deben de escribirse con tinta.

1. Si el alumno(a) asiste a Perris High School, llamen al 951-657-2171, extensión 21001 para aclarar la ausencia(s) de su estudiante, o hable con un empleado de asistencia entre las 7:15 a.m. y las 3:45 p.m.
2. Envíe una nota, escrita con tinta, con su estudiante el primer día en que él/ella regresa a la escuela con el nombre del estudiante, el grado, la fecha, o fechas de ausencia y el motivo de la ausencia.
3. **Readmisión:** Los alumnos que no tienen readmisión se consideran ausentes injustificadamente hasta que se aclare. Repetir la emisión de readmisiones duplicadas justificará una acción disciplinaria.
4. **Todas las ausencias deben de justificarse dentro de 72 horas.** Las ausencias que no se aclaran dentro de este período de tiempo permanecerán como ausente injustificadamente. Las ausencias que no se aclaran para las 11:00 a.m., en el día de la ausencia no se aclararán hasta el día siguiente. Se intentará ponerse en contacto con el hogar por todas las ausencias por medio del sistema de llamadas automáticas. Si persisten las ausencias, los oficiales escolares harán visitas al hogar.

Política para recuperar los trabajos: Los alumnos tienen el número de días para recuperar trabajos equivalentes al número de días de ausencia hasta una semana para las ausencias legales. Si el alumno(a) se ausenta el día del examen, o el día en que debe de entregar una tarea, él/ella tendrá que tomar el examen, o entregar la tarea el día en que regresa. Si el alumno(a) está ausente por más de una semana, el padre, o el alumno(a) deberá de ponerse en contacto con la oficina de asesamiento (Counseling), llamando al 951-657-2171, 21002, para hacer arreglos para hacer tareas en el hogar. **Es la responsabilidad del alumno(a) comunicarse con el maestro(a) para determinar qué tareas necesita recuperar.** El trabajo para recuperar que no haga el alumno(a) dentro del período asignado no podrá acreditarse. Si un alumno(a) falta a la escuela injustificadamente, no podrá recibir crédito por cualquier trabajo de recuperación.

Exámenes finales: El horario de los exámenes finales son los siguientes

- Primer semestre
 - ___ de diciembre, 2018, período 1
 - ___ de diciembre, 2018, períodos 2 y 5
 - ___ de diciembre, 2018, períodos 3 y 6
 - ___ de diciembre, 2018, períodos 4 y 7
- Segundo semestre
 - ___ de junio, 2019, período 1
 - ___ de junio, 2019, períodos 2 y 5
 - ___ de junio, 2019, períodos 3 y 6
 - ___ de junio, 2019, períodos 4 y 7

Notas de asistencia para los alumnos de 18 años: Los alumnos de dieciocho años deben de llenar un formulario de consentimiento firmado por los padres, el alumno(a) y un administrador escolar. Este formulario permanecerá en la oficina de asistencia. Los alumnos de dieciocho años que abusan de los privilegios que se les otorga como adultos tendrán suspendidos estos privilegios.

Salir del plantel escolar: La ley estatal de California requiere que todos los alumnos permanezcan en el plantel escolar durante las horas escolares, excepto cuando un padre o tutor firme por él/ella en la oficina de asistencia. Los alumnos que se van del plantel escolar sin un pase de la oficina de asistencia serán considerados como ausentes injustificadamente. Las llamadas a la oficina de asistencia después de que él/la alumno(a) sale del plantel escolar no podrán aclarar la ausencia injustificada. A los alumnos de dieciocho años que abusan de los privilegios que se les otorga como adultos se les suspenderán esos privilegios. Únicamente podrán salir del plantel escolar los alumnos del doceavo grado que están en buena condición académica y de conducta, a la hora del almuerzo y con la identificación que requiere Perris High School.

Política sobre las ausencias injustificadas para toda la escuela: Los estudiantes que están fuera de clase al grado que ya no se consideran tarde, pero ahora se consideran ausente sin justificación estarán sujetos a la Política de Ausencias Injustificadas de PUHSD. Las ausencias injustificadas se definen como cualquier ausencia por lo cual no se proporciona excusa alguna, como se define en el Código de Educación de California, Sección 48205. Los estudiantes tienen 72 horas (3 días escolares) para aclarar una ausencia. Los padres/tutores podrán aclarar las faltas al llamar o contactar personalmente al personal de la oficina de asistencia, al (951) 657-2171, ext. 21001, o al escribir una nota. A los estudiantes de 18 años de edad que abusan de los privilegios que se les proporciona como adultos se les suspenderán esos privilegios. Bajo el Código de Educación de California, los maestros no tienen la obligación de proporcionar trabajos de recuperación por las tareas o las pruebas que los estudiantes hayan faltado debido a una ausencia injustificada. ***El sistema telefónico automatizado llamará a los hogares para notificarles a los padres respecto a las ausencias diarias.***

Política de Tardanzas de Perris High

- Cualquier estudiante que llega a clase después del timbre que marca el comienzo del periodo de clase se considera tarde.
- Si el estudiante llega tarde más de 30 minutos, es considerado ausente injustificadamente. Estos estudiantes deben reportarse a la Oficina de Disciplina
- Las tardanzas se reestablecen al final de cada semestre.

Primera Infracción Documentación del maestro	El estudiante va a clase y se marca tarde en Infinite Campus Estudiante advertido
Segunda Infracción Documentación del maestro	El estudiante va a clase y se marca tarde en Infinite Campus El estudiante es advertido
Tercera Infracción Documentación del maestro	El estudiante va a clase y se marca tarde en Infinite Campus El estudiante es advertido
Cuarta Infracción Intervención por el maestro	El estudiante va a clase y se marca tarde en Infinite Campus El maestro se pone en contacto con el padre / tutor del alumno (correo electrónico, texto, deja mensaje, o llamada telefónica) El maestro documenta el contacto en Infinite Campus. El maestro notifica al consejero escolar del estudiante para la intervención del consejero
Quinta Infracción Intervención de administración	El estudiante va a clase y se marca tarde en Infinite Campus El maestro escribe una referencia (incluya la fecha del contacto con los padres) El estudiante es asignado una detención durante el almuerzo por la Oficina de Disciplina El padre / tutor recibe una llamada telefónica iniciada por la administración
Sexta Infracción Intervención de administración	El estudiante va a clase y se marca tarde El maestro escribe una referencia y envía al alumno a la Oficina de Disciplina El estudiante es asignado OCD por el periodo El administrador se comunica con el padre / tutor
Séptima Infracción Intervención de administración	El estudiante es enviado a la Oficina de Disciplina para reunirse con un Administrador El maestro escribe una referencia y envía al alumno a la Oficina de Disciplina El estudiante es asignado OCD por un período de dos días consecutivos. El administrador se comunica con el padre / tutor
Octava Infracción Intervención de administración	El estudiante es enviado a la Oficina de Disciplina para reunirse con un Administrador El maestro escribe una referencia y envía al alumno a la Oficina de Disciplina Suspensión inversa asignada o OCD de todo el día (a la discreción de los padres) El administrador se comunica con el padre / tutor El estudiante se coloca en la lista de "No actividad" (bailes, excursiones, etc.) por el resto del semestre

La escuela de sábado se puede utilizar como una intervención por discreción administrativa.

Si algún estudiante tiene excesivas tardanzas, ausencias injustificadas y/o ausencias, el estudiante puede ser no elegible para participar en los bailes patrocinados por la escuela ("Homecoming", Formal del Invierno y "Prom"), Noche de graduados "Grad Nite", excursiones escolares y/o actividades. Esta lista se reestablecerá al principio de cada año escolar.

Política para los visitantes

1. Perris High School es un plantel escolar que se mantiene cerrado
2. Requisitos y registro de los visitantes:
 - Los visitantes únicamente entrarán por la puerta de entrada junto a la oficina de disciplina enfrente de la escuela. Esto incluye durante la hora del almuerzo.
 - Los visitantes serán adultos – de 21 años o mayores.
 - Se necesita identificación y comprobante de la edad.
 - Los visitantes se registrarán con el supervisor del plantel escolar al entrar y salir del plantel escolar.
 - Los visitantes recibirán una etiqueta identificándolos como visitantes.
3. Los padres/tutores que visitan los salones de clases de su hijo(a) deberán de proporcionarle al asesor(a) de su hijo(a) por lo menos un día de aviso (24 horas). El asesor(a) le informará a los maestros y a la administración escolar.
4. No se les permitirá a los padres/tutores visitar a sus estudiantes durante la hora del almuerzo, o dejarles comida, ni bebidas.
5. Los padres tienen un límite de tres oportunidades por semestre para dejarle artículos a los estudiantes durante el día escolar. No se le llamarán a los estudiantes a que salgan de su clase para recibir los artículos. Los artículos personales deberán de permanecer en la oficina de asistencia para que los alumnos vayan por ellos entre períodos, o a la hora del almuerzo.
6. Las personas que intencionalmente y a sabiendas violan los reglamentos anteriores son culpables de las infracciones del Código Penal 627 y se les podrá castigar con encarcelamiento por no más de seis meses y con una multa de \$500.00.

Escuela cerrada

Perris Union High School District ha adoptado una política de tener la escuela cerrada. Los alumnos no deben de salir de la escuela después de llegar al final del día escolar. Las únicas excepciones son:

1. Los alumnos de experiencia de trabajo, o ROP que deben de viajar a su lugar de empleo, o instrucción fuera del plantel escolar.
2. Viajes de excursión que toman lugar durante el día escolar
3. Un alumno(a) podrá salir bajo las siguientes condiciones y con la identificación apropiada:
 - a. El padre/tutor se presenta en la oficina de asistencia y solicita que le den permiso al alumno(a) a ir con sus padres/tutores, o con las personas que se nombran en los contactos de emergencia y deben de mostrar una foto de identificación. *No hay excepciones.*
 - b. El alumno(a) presenta una petición por escrito por parte de los padres/tutores para una cita médica, o con el dentista. Se podrá hacer una verificación telefónica para confirmar la cita. En el expediente debe de haber un número de teléfono válido.
 - c. Los padres llaman a la oficina de asistencia y solicitan que el alumno(a) salga bajo las condiciones de una ausencia justificada tal como el dentista, cita médica, o duelo.
 - d. Los alumnos del doceavo grado que tienen tarjetas de identificación válidas, durante el período de almuerzo.
4. Visitantes – Los alumnos no tienen permiso de que sus amigos o sus parientes los visiten durante el día escolar.
5. **Los alumnos deben de salir del plantel escolar inmediatamente después de que terminen las clases. Ellos deben de permanecer fuera del plantel escolar, a menos de que participen en los eventos**

patrocinados por la escuela. Los niños no podrán entrar al plantel escolar, a menos de que estén acompañados por los padres.

Almuerzo para los alumnos del doceavo grado

Los alumnos del doceavo grado que tienen etiquetas de almuerzo del doceavo grado válidas podrán salir durante el almuerzo si el alumno(a) ha mantenido un expediente de disciplina y asistencia impecable y ha logrado por lo menos un promedio de calificaciones de 2.0 en su último informe de progreso y tiene una solicitud completa de almuerzos gratis/o a precio reducido. Los alumnos no pueden tener tardanzas, ausencias injustificadas, suspensiones, o detenciones en el plantel escolar en la semana previa. Los informes se harán regularmente para vigilar a los alumnos. Se emitirán nuevas etiquetas para los alumnos cada seis semanas.

Actividades Extra-Curriculares

Los alumnos que tienen mala asistencia y/o conducta no podrán participar en actividades extracurriculares (bailes, excursiones, eventos deportivos, etc.) hasta que se determine que se demuestre una gran mejoría en las áreas deficientes. Los alumnos que deban multas/deudas de años anteriores no podrán apuntarse/comprar boletos para eventos patrocinados por la escuela hasta que la deuda sea pagada.

Código de Educación de California 48205

- (a) A pesar de la Sección 48200, se puede justificar la ausencia de un alumno(a) de la escuela cuando la ausencia se debe a:
- (1) La enfermedad del estudiante
 - (2) Debido a cuarentena bajo las instrucciones de un oficial del condado, o de la ciudad.
 - (3) Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, del optometrista, o servicios quiroprácticos.
 - (4) Con el propósito de asistir a servicios funerarios de un miembro de su familia inmediata, siempre y cuando la ausencia no sea por más de un día si el servicio se lleva a cabo en California, y no más de tres días, si el servicio se lleva a cabo fuera de California.
 - (5) Con el propósito de servicio de jurado en la manera proporcionada por la ley.
 - (6) Debido a una enfermedad, o cita con el médico durante las horas escolares de un niño(a) por el cual el alumno(a) es el padre custodia.
 - (7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no se limita a, presentarse a la corte, asistencia a un servicio funerario, en observación de un día festivo, o ceremonia de su religión, asistencia en un retiro religioso, o la asistencia a una conferencia de empleo, cuando la ausencia del alumno(a) se ha solicitado por escrito por los padres, o tutores y se ha aprobado por el director(a), o un representante designado, conforme a los estándares uniformes establecidos por la Mesa Directiva.
 - (8) Con el propósito de servir como miembro de un consejo del distrito para una elección conforme a la Sección 12302 del Código de Elecciones.
- (b) Bajo esta sección, se le dará un crédito total a un alumno(a) que se ausenta de la escuela y tendrá permiso de terminar todas las tareas y exámenes que faltó durante la ausencia, si él/ella puede proporcionarlo razonablemente y terminarlo satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable. El maestro(a) de cualquier clase de la cual un alumno(a) se ausenta determinará los exámenes y las tareas los cuales serán razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente iguales a, los exámenes y las tareas que el alumno(a) faltó durante la ausencia.
- (c) Para los propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no deberá de exceder cuatro horas por semestre.
- (d) **Las ausencias de acuerdo a esta sección se consideran ser ausencias al calcular el promedio de la asistencia diaria y no van a generar la distribución de pagos estatales.**
- (e) "Familia Inmediata," como se usa en esta sección, tiene el mismo significado como se establece en la Sección 45194, excepto que las referencias relacionadas al "empleado" se consideran ser referencias al "alumno".

POLÍTICA DE DISCIPLINA DE PERRIS HIGH SCHOOL 2018-2019

Conducta que se espera del estudiante

Las reglas y los reglamentos escolares se establecen para mantener un ambiente adecuado para el aprendizaje estudiantil. Los alumnos que no sigan las reglas y los reglamentos recibirán intervenciones y/o consecuencias apropiadas. Un estudiante puede esperar ser: aconsejado, asignado una Alternativa a la Suspensión, asignado una detención durante el almuerzo, ser suspendido, colocado alternativamente, recomendado para la expulsión, asignado horas de servicio comunitario y/o ser referido al Oficial de Recursos Escolares para una citación, petición de menores o arresto.

Reglas escolares

- ✓Estar en el asiento con los materiales y listos para trabajar cuando suene la campana de tarde.
- ✓Seguir las instrucciones, cooperar y trabajar en clase.
- ✓No se permiten ruidos fuertes, decir groserías, burlas, gestos rudos, hacer de menos y otras conductas de interrupción.
- ✓No se permite ninguna desfiguración de la escuela, o propiedad privada.
- ✓Los alumnos deben de tener un pase (hora, fecha, y motivo) para salir de la clase
- ✓No se permite en la clase ni comida, ni bebidas.
- ✓**No** se permite masticar chicle en la escuela.
- ✓Permanecer en su asiento hasta que suene la campana para despedir a la clase.

Conducta en el autobús

Una conducta desordenada, o negarse constantemente a someterse a la autoridad del conductor puede tener como resultado la suspensión, o la revocación de los privilegios para tomar el autobús. Si un alumno(a) recibe una citación del autobús, él/ella va a recibir consecuencias disciplinarias con la intención de asegurar un viaje seguro consistente con la política del distrito.

Área del almuerzo

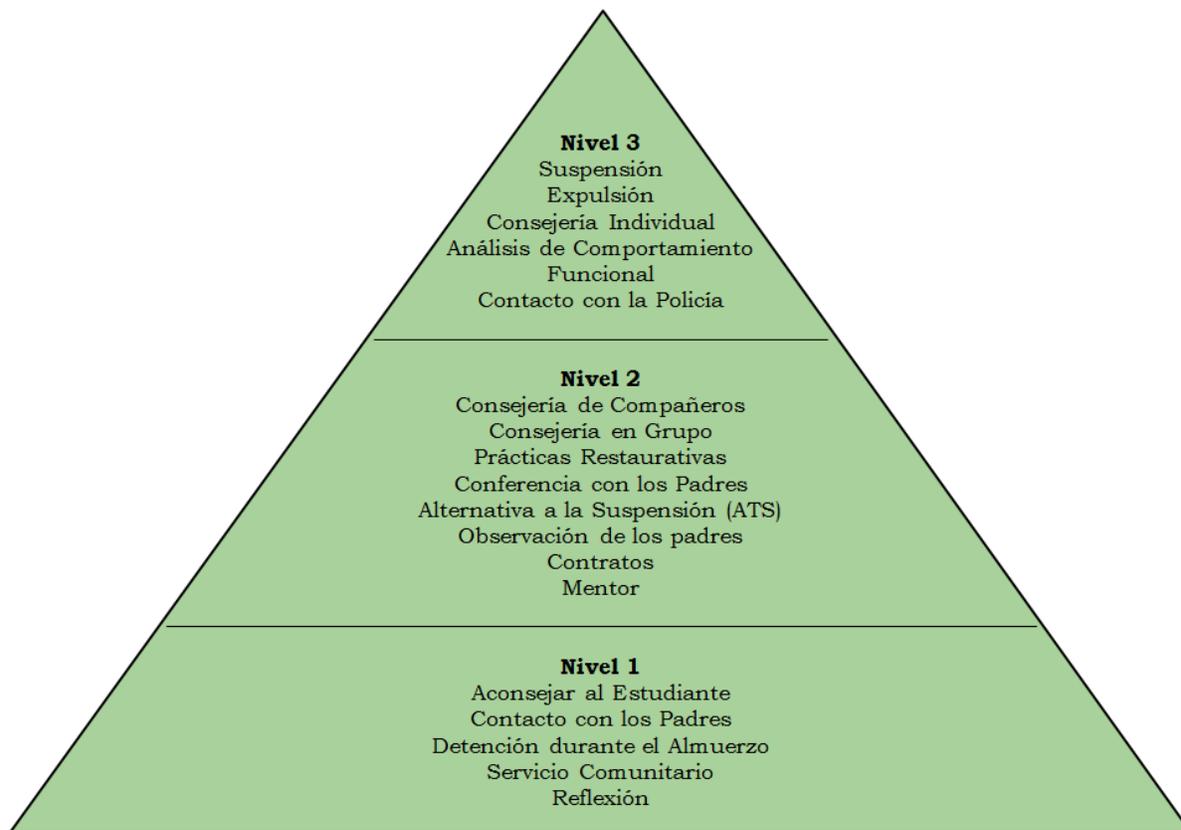
Los alumnos deben de utilizar su tiempo de almuerzo en las áreas de almuerzo apropiadas. Los alumnos no tienen permiso de comer, o “pasar el rato” en las áreas fuera de los límites en el plantel escolar. A los alumnos que se toman dos almuerzos se les considerará como ausentes injustificadamente y se les tratará debidamente.

Solicitud para tareas durante la suspensión

Los padres pueden entregar una solicitud para tareas a través de la oficina de “counseling” al (951) 657-2171, extensión 21002 si el estudiante es suspendido 3 o más días.

Política de Disciplina Progresiva de Perris High School

Nuestro objetivo es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos nuestros estudiantes. La disciplina y las intervenciones son diseñadas en base a la severidad y recurrencia de un comportamiento determinado. Es la intención de la administración tratar asuntos que surjan de una manera justa, consistente e inmediata. Por favor tenga en mente que, q menos que acción inmediata sea requerida, se espera que los maestros tomen medidas de intervención para mejorar el comportamiento antes de referir al estudiante a disciplina (p.ej. contacto al padre(s), cambiar el asiento, conferencia con estudiante/padre(s) etc.) Las consecuencias y las intervenciones incluyen:



La oficina de disciplina sigue un enfoque de disciplina progresiva dependiendo en la seriedad y frecuencia de la infracción. Las acciones disciplinarias para las violaciones del Código Educativo deben seguirse por intervenciones.

Violaciones del Código Educativo			
Combate Mutuo / Pelear / Asalto/ Bateria	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Posesión de Parafernalia de Drogas	Consecuencia: Nivel 2 o 3 Intervención: Nivel 1 y 2
Arma / Armas de Imitación u Objetos Peligrosos	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Interrupción o Desafío	Consecuencia: Nivel 1, 2 o 3 Intervención: Nivel 1 y 2
Posesión de Sustancias Controladas	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Amenazas Terroristas	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2
Atraco, Robo, Extorción o en Posesión de Propiedad Robada	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Hostigamiento Sexual	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2
Daños a propiedad / Vandalismo / Robo	Consecuencia: Nivel 2 o 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Acoso Escolar / Violencia de Odio	Consecuencia: Nivel 2 o 3 Intervención: Nivel 1 y 2
Maldiciones	Consecuencia: Nivel 2 o 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Asalto Sexual / Entrada no autorizada	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2

Política Sobre el Uso Responsable de Perris Union High School District

(Conforme a la Política de la Mesa Directiva BP/AR 4040)

Perris Union High School District (“Distrito”) Perris Union High School District (“Distrito”) reconoce que acceso a la tecnología en la escuela les proporciona a los estudiantes mayores oportunidades para aprender, participar, comunicar y desarrollar habilidades que los preparen para trabajar, para la vida y la ciudadanía. Estamos comprometidos a ayudar a que nuestros estudiantes desarrollen una tecnología del siglo 21 y habilidades para la comunicación. Para facilitar esto, nosotros proporcionamos acceso a varias tecnologías para el uso de los estudiantes y el personal.

Esta política del uso responsable (“Política”) delinea las pautas y las conductas que se espera que sigan todos los usuarios al utilizar los recursos de la tecnología del Distrito.

- La red de Perris Union High School District está destinada exclusivamente para propósitos educativos.
- Toda la actividad a través de la red, o usar los recursos del Distrito podrá ser controlada y conservada.
- El acceso al contenido en línea a través de la red será restringido conforme a nuestra política y a los reglamentos federales pertinentes, tal como (“CIPA”) (Ley de protección de los niños en el internet).
- Se espera que todos los usuarios sigan las mismas reglas de una conducta buena y respetuosa “online” (en línea), como “offline”(fuera de línea).
- El uso indebido de los recursos de la tecnología podrían resultar en una acción disciplinaria.
- Perris Union High School District hace un esfuerzo razonable para garantizar la seguridad de nuestros usuarios en línea, pero no se responsabiliza por ningún daño, o perjuicio que resulte del uso de las tecnologías del Distrito.
- Se espera que los usuarios de la red del Distrito, u otras tecnologías alerten inmediatamente al personal del Departamento de Tecnología respecto a cualquier cuestión de seguridad.

Tecnologías que se incluyen: El Distrito podrá proporcionar recursos tecnológicos para el uso de los estudiantes y los empleados incluyendo, pero no se limita al acceso al internet, computadoras de escritorio, computadoras, o aparatos móviles, capacidades para conferencias en video, habilidades para colaborar en línea, tablero de mensajes, así como e-mail (correo electrónico). Las políticas delineadas en este documento tienen como objetivo cubrir *todas* las tecnologías disponibles, no solo aquellas que se nombran específicamente.

Políticas sobre el uso: Como una condición de mantener el privilegio de usar los recursos de las computadoras del Distrito, cada usuario será responsable por sus propias acciones que afectan tales recursos. Cada usuario reconoce y está de acuerdo a cumplir con los términos de la política. Un usuario que viola los términos estará sujeto a una disciplina apropiada.

Los recursos de la tecnología del Distrito deben de utilizarse para asuntos relacionados con el Distrito, con la instrucción, el aprendizaje y las actividades administrativas. Se prohíbe el uso de los recursos tecnológicos del Distrito para participar en asuntos personales.

Acceso al internet: El Distrito proporciona a sus usuarios acceso al internet, incluyendo en los sitios web, recursos, contenido, y herramientas en línea. Este acceso se limitará en cumplimiento con los reglamentos (“CIPA”) (Ley de protección de los niños en el internet) y con las políticas del Distrito. Navegar el sitio web podrá controlarse y los registros de la actividad del sitio web podrán ser retenidos por un tiempo indefinido.

Los usuarios cumplirán con el acceso y los procedimientos y sistemas de seguridad establecidos para garantizar la seguridad, la integridad y la funcionalidad operativa de los recursos de las computadoras del Distrito.

Los usuarios no intentarán modificar ningún sistema, o red, ni intentarán detener totalmente (“crash”), o “hack” los sistemas del Distrito. Los usuarios no manipularán las protecciones, o restricciones en el “software” (programas de las computadoras) colocadas en las aplicaciones, o archivos de la computadora. A menos de que se haya autorizado, los usuarios no intentarán acceder las partes restringidas de ningún sistema operativo, o “software” de seguridad. Los

usuarios no intentarán eliminar el “software” existente, o agregar su propio “software” a las computadoras y sistemas del Distrito, a menos de que lo autoricen.

Seguridad personal: Los usuarios nunca deben de compartir información personal incluyendo números de teléfono, direcciones, números de seguro social, o información financiera a través del internet, o a través del e-mail (correo electrónico). Comunicarse por medio del internet conduce a anonimato y a riesgos asociados y los usuarios siempre deben guardar cuidadosamente la información personal de ellos mismos y de los demás. Los alumnos nunca deben de acceder a reunirse con alguien con quien se han comunicado en línea en la vida real, sin permiso de los padres.

Si ves un mensaje, comentario, imagen, video, o cualquier cosa en línea que te preocupe tu seguridad personal, muéstraselo inmediatamente a un adulto (maestro(a), o empleado, si estás en la escuela; a tus padres si estás usando el aparato en tu casa).

Cuentas: Las cuentas que se emiten a los usuarios para usar los recursos de la tecnología del Distrito son para el uso exclusivo del usuario. Se espera que los usuarios mantengan en privado en todo momento su información de inicio de la sesión y que sean responsables de cualquier uso indebido que ocurra bajo las cuentas que se les emite. Ellos deberán de usar el sistema únicamente bajo su propia cuenta y deberán de mantener la privacidad de la información personal y sus contraseñas.

E-mail (Correo electrónico): El Distrito podrá proporcionarle a los usuarios cuentas de correo electrónico con el fin de la comunicación relacionada con la escuela. La disponibilidad y el uso podrán prohibirse basándose de las políticas del Distrito.

Si a los usuarios se les proporcionan cuentas “e-mail” (correo electrónico), deben de utilizarse con cuidado. El correo electrónico no es un protocolo de transmisión seguro; los mensajes se envían en un texto claro y podrán ser interceptados. Los usuarios nunca deben enviar información personal, o intentar abrir archivos, o seguir enlaces de orígenes desconocidos, o que no son de confianza. Los usuarios se abstendrán de profanidades y vulgaridades. Únicamente pueden comunicarse con otras personas como lo permiten las políticas del Distrito, o el maestro(a).

Se espera que los usuarios se comuniquen con la misma conducta apropiada, segura, y consciente en línea, como fuera de la línea. El uso del correo electrónico puede controlarse y almacenarse.

Aparatos móviles: El Distrito podrá proporcionarle a los usuarios computadoras móviles, u otros aparatos para promover el aprendizaje fuera del salón de clases. Se espera que los usuarios cumplan con las mismas políticas del uso responsable al usar los aparatos fuera de la red del Distrito, así como en la red del Distrito. El uso de estos aparatos mientras estén fuera de la red del Distrito podrá ser controlado.

Se espera que los usuarios traten estos aparatos con extremo cuidado y cautela; estos son aparatos caros que el Distrito está encomendando a tu cuidado. Los usuarios deberán de reportar inmediatamente cualquier pérdida, daño, o mal funcionamiento al personal del Departamento de Tecnología. Los usuarios tendrán que rendir cuentas de cualquier daño como resultado de negligencia o el uso indebido.

Social/Red 2.0/Contenido colaborativo: Reconociendo los beneficios que la colaboración aporta a la educación, el Distrito podrá proporcionarles a los usuarios acceso a los sitios web, o las herramientas que permiten la comunicación, colaboración, compartir, y enviar mensajes entre los usuarios.

Se espera que los usuarios se comuniquen con la misma conducta apropiada, segura, y consciente en línea, como fuera de la línea. Se controlarán las publicaciones, los “chats” (conversaciones), compartir y enviar mensajes. Los usuarios nunca deberán de compartir información de identificación personal en línea.

Ciberacoso: No se tolerará la intimidación por medio de los sistemas de computación. Acosar, insultar, criticar, denigrar, personificar, salir, engañar, excluir, e intimidar son todos ejemplos de la intimidación a través de los sistemas de computación. No mandes correos electrónicos, mensajes de texto, o publiques comentarios con la intención de asustar, lastimar, o intimidar a otra persona.

Participar en estas conductas, o en cualquier actividad en línea con intención a causar daños (física, o emocionalmente) a otra persona resultará en una grave acción disciplinaria y la pérdida de privilegios. La intimidación a través de los sistemas de computación puede ser un delito. Recuerda que tus actividades se controlan y se conservan.

Seguridad de los datos: El personal del Distrito y los estudiantes podrán tener acceso a la información confidencial y/o personal identificable de los estudiantes, o el personal. Esta información no podrá compartirse con terceras personas no autorizadas y bajo ninguna circunstancia podrán ser transmitidos electrónicamente sin el uso de la codificación apropiada y la previa aprobación del custodio de los registros y del director de tecnología. La información confidencial y/o personal identificable no podrá almacenarse en los aparatos de computación móviles, o en los aparatos de almacenaje portátiles sin la codificación y bajo ninguna circunstancia podrán transmitirse a través del email (correo electrónico).

Equipo personal: El Distrito reconoce que el uso de ciertos aparatos tecnológicos, tal como “memory stick” (tarjeta de memoria), que no son propiedad del Distrito podrían ser de beneficio tanto para los empleados del Distrito, como para los alumnos. Los “memory sticks” y otros dispositivos de almacenamiento podrán usarse con los recursos de las computadoras del Distrito, si el usuario tiene instalado “software” de seguridad actualizada en todo el equipo que no sea del Distrito, en el cual se usa el “memory stick”, u otro dispositivo de almacenamiento. Los empleados del Distrito y los alumnos podrán conectar los “laptops” personales, las tabletas, u otros aparatos de computación, o aparatos móviles a las redes inalámbricas del Distrito identificadas como “ScholarPlus”, o “Guest” solamente. El equipo personal no podrá conectarse a ninguna otra red de cable, o inalámbrica propiedad del Distrito, sin el permiso expreso del director de tecnología.

A menos de ser aprobado por el maestro(a) y/o por la administración escolar, los alumnos solo tienen permiso de usar teléfonos celulares, u otros aparatos de comunicación móviles fuera del día de instrucción (antes de la escuela, durante el almuerzo y después de la escuela). Los estudiantes deben tener apagados sus teléfonos celulares, u otros aparatos de comunicación móviles y fuera de la vista durante el tiempo de instrucción.

Los empleados del Distrito solamente podrán usar aparatos de comunicación personal a la hora en que no estén trabajando durante el día de trabajo, o para conversaciones breves. No se interrumpirá la hora de instrucción por un teléfono celular, o por un aparato de comunicación móvil, excepto en un caso de emergencia. Tales actividades no interferirán con los derechos, o la eficiencia del trabajo, o desempeño de los demás.

Seguridad: La seguridad en cualquier sistema de computadoras es la prioridad más alta. Los usuarios que identifican un problema de seguridad deben de notificarle inmediatamente a un representante del Departamento de Tecnología, o a un administrador. Los usuarios nunca deben de usar la cuenta de otro usuario y nunca deben compartir contraseñas con nadie, o dejarlas donde la puedan descubrir. Bajo ninguna circunstancia podrán los alumnos usar las computadoras de los maestros, o del personal. Cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad podrá negársele acceso al sistema.

Bajar/descargar: Los usuarios no descargarán o tratarán de descargar, o ejecutar programas ejecutables a través de la red del Distrito, o sobre los recursos del Distrito sin la expresa autorización del personal del Departamento de Tecnología.

Podrás descargar otro tipo de archivos, tal como imágenes, o videos. Para garantizar la seguridad de la red, descarga tales archivos únicamente de sitios acreditados y solamente para propósitos educativos. Está prohibida la transmisión, recepción, o descarga de cualquier material en violación de cualquier reglamento de los Estados Unidos, o del Estado. Esto incluye, pero no se limita a, material con derechos de autor, pornografía, amenazas, o material obsceno, o imágenes inapropiadas para un ambiente de instrucción.

Etiqueta en la red: Se espera que todos los usuarios siempre usen el internet, los recursos de la red y los sitios en línea en una manera cortés y respetuosamente.

Se espera que los usuarios reconozcan que entre una amplia gama de contenido de valor existe un contenido sin verificación, incorrecto, o inapropiado. Los usuarios deben de usar fuentes de confianza al conducir una investigación a través del internet.

Los usuarios también deberán de recordar no anunciar nada en línea que ellos no quieran que sus padres, maestros, colegios futuros, o empresas futuras vean. Una vez que algo está en línea, está ahí—y a veces se puede compartir y difundirse en maneras que nunca imaginaste, o tenías intenciones de hacerlo.

Plagio: Los usuarios no harán plagio (o utilizar como propio, sin citar al creador original), del contenido, incluyendo palabras, o imágenes del internet. Los usuarios no deben tomar el crédito por las cosas que ellos no crearon, o describirse engañosamente como un autor o creador de algo que encontraron en línea. Las investigaciones que se conducen a través del internet deben de citarse apropiadamente, dando crédito al autor original.

Actividades políticas: Los usuarios no usarán los recursos tecnológicos del Distrito para propósitos políticos, incluyendo, pero no se limita a, instar la ayuda, o la derrota de cualquier medida a votación, o candidato, incluyendo, pero no se limita a, cualquier candidato para elección a la Mesa Directiva del Distrito.

Recibir material ofensivo: Debido al diseño abierto y descentralizado del internet y de los sistemas informáticos de la red, se les advierte a los usuarios que ocasionalmente podrán recibir materiales que pueden ser ofensivos para ellos. Los usuarios deben dar parte de tales ocurrencias al sistema al director de tecnología.

Ninguna expectativa de privacidad: Los recursos tecnológicos del Distrito y todas las cuentas de usuarios son la propiedad del Distrito. No hay derecho a la privacidad en el uso de los recursos de la tecnología, o en las cuentas de usuarios.

Además, los usuarios quedan sobre aviso de la falta de privacidad que ofrece el almacenamiento electrónico de datos y correo electrónico en general y deben de aplicar una seguridad apropiada para proteger la información privada y confidencial de la divulgación sin intención. Los datos electrónicos, incluyendo el correo electrónico, el cual se transmite a través de los recursos tecnológicos del Distrito es más semejante a una tarjeta postal abierta que a una carta en un sobre sellado. Bajo tales condiciones, la transferencia de información que está destinada a ser confidencial no debe enviarse a través de los recursos tecnológicos del Distrito.

El Distrito reserva su derecho a controlar y acceder la información contenida en sus recursos de la computadora bajo varias circunstancias, incluyendo, pero no se limita a, las siguientes circunstancias:

Bajo la Ley de Registros Públicos de California (“CPRA”), los expedientes electrónicos se manejan de la misma manera como los expedientes de papel. Los documentos públicos están sujetos a inspección por medio de CPRA. Al responder a la solicitud de información bajo CPRA, el Distrito podrá tener acceso y podrá proporcionar tales datos sin el conocimiento, o el consentimiento del usuario.

El Distrito va a cooperar con cualquier oficial local, estatal, o federal investigando un presunto delito cometido por cualquier persona que tiene acceso a los recursos de las computadoras del Distrito y podrán proporcionar información a dichos oficiales sin el conocimiento, o consentimiento del usuario.

El contenido de mensajes electrónicos, incluyendo cualquier comunicación por correo electrónico enviada usando los recursos tecnológicos del Distrito, podrá ser examinada por el personal del Departamento de Tecnología en el curso del mantenimiento de rutina, o por el director de tecnología, o su encargado(a), cuando se necesite, para propósitos

administrativos del Distrito, incluyendo, pero no se limita a la investigación de posibles violaciones de la política, o a las políticas del Distrito y para controlar las actividades en línea de los estudiantes menores de edad.

Ejemplos de uso aceptable

Yo voy a:

- Usar la tecnología del Distrito para las actividades de instrucción.
- Seguir las mismas pautas para una conducta respetuosa, y responsable en línea de la cual se espera que siga fuera de la línea.
- Tratar con cuidado los recursos y el equipo del Distrito, y poner en alerta al personal si hay algún problema con su funcionamiento.
- Fomentar una plática positiva, y constructiva si me permiten usar tecnologías de comunicación, o colaboración.
- Poner en alerta a un miembro del personal si veo algún contenido amenazante, inapropiado, o nocivo (imágenes, mensajes, anuncios, o videos) en línea.
- Usar las tecnologías del Distrito a horas apropiadas, en lugares aprobados y únicamente para actividades educativas.
- Mencionar las fuentes al usar sitios y recursos en línea para la investigación.
- Reconocer que el uso de la tecnología del Distrito es un privilegio y tratarlo como tal.
- Tener cuidado para proteger mi seguridad y la de los demás.
- Ayudar a proteger la seguridad de los recursos del Distrito.

Ejemplos de uso inaceptable:

Yo no voy a:

- Usar la tecnología del Distrito en una manera que podría ser perjudicial.
- Intentar encontrar imágenes, o contenido inapropiado, o intentar burlar las herramientas del filtrado.
- Participar en la intimidación por medio de los sistemas de computación, ni voy acosar, o tener una conducta irrespetuosa hacia los demás.
- Utilizar la tecnología del Distrito para enviar correo masivo, “spam” (publicidad no deseada), o “mail bombs” (bombardeo por correo). El correo masivo dirigido a todos los empleados del Distrito, o a cualquier subgrupo grande de empleados del Distrito deberá de aprobarse previamente por el supervisor o supervisora inmediato.
- No voy a plagiar el contenido que encuentre en línea.
- Compartir información de identificación personal sobre mí o, o los demás.
- Usar la tecnología del Distrito para beneficio personal, publicidad de productos, presiones políticas, o actividades políticas partidarias.
- Utilizar lenguaje en línea que fuera inaceptable en el salón de clases.
- Usar la tecnología del Distrito para actividades ilegales, o para buscar información sobre tales actividades.
- Intentar piratear o acceder sitios, servidores, o contenido que no está destinado para mi uso.

Esto no pretende ser una lista completa. Los usuarios deben de usar buen juicio al usar la tecnología del Distrito.

Limitación de la responsabilidad

El Distrito no será responsable de los daños, o el daño a personas, archivos, datos, o “hardware” (equipo informático).

Mientras el Distrito emplea y hace esfuerzos razonables para garantizar el funcionamiento apropiado de filtrar y otros mecanismos de seguridad, no ofrece ninguna garantía en cuanto a su eficacia.

El Distrito no será responsable, financieramente, o de otra manera, por las transacciones no autorizadas que se conducen por medio de la red del Distrito.

Violaciones de la política de uso aceptable

Violaciones del estudiante: Los usuarios deberán de informar sobre cualquier sospecha de violación del contrato por parte de un estudiante, al administrador del sitio escolar, el cual inmediatamente hará la referencia del asunto al director de tecnología para revisión. Si el director de tecnología determina que ha ocurrido una violación, él/ella tomará una acción inmediata de restringir, suspender, o revocar los privilegios del usuario. El usuario también estará sujeto a una disciplina apropiada, acción legal, y/o enjuiciamiento.

Violaciones de empleados: Los usuarios deben de presentar un informe sobre cualquier sospecha de violación del contrato por parte de un empleado del Distrito al supervisor(a) del empleado, el cual inmediatamente hará la referencia del asunto al director de tecnología, y al director(a) de Recursos Humanos para revisión. El director de tecnología y/o el director(a) de Recursos Humanos entonces tomarán la determinación si ocurrió una violación del contrato. Si el director de tecnología decide que ocurrió una violación, él/ella tomará una acción inmediata de restringir, suspender, o revocar los privilegios del usuario. El usuario también estará sujeto a una disciplina apropiada, acción legal y/o enjuiciamiento.



PERRIS HIGH SCHOOL
 Matriz de la Conducta Esperada
 2018-2019

ORGULLO DE PANTERAS (PANTHER P.R.I.D.E.)
Perseverancia, Relaciones, Integridad, Determinación, Empatía

	En la clase	Durante el almuerzo	Entre periodos
Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Llegar a tiempo • Seguir el uso electrónico aprobado por el maestro(a) • Escuchar las ideas de los demás • Ser amable con los demás 	<ul style="list-style-type: none"> • Poner la basura en el bote de basura • Permanecer en el área de almuerzo designada • Ir a la clase cuando suene la campana • Ser amable con los demás 	<ul style="list-style-type: none"> • Llegar a tiempo a clase • Ser amable con los demás

CÓDIGO DEL VESTUARIO DE PERRIS HIGH SCHOOL

Perris High School procura convertirse en un ambiente de aprendizaje próspero en donde se establezca un respeto mutuo y estándares personales elevados. Debido a esto, esperamos que todos los alumnos/y el personal sigan las normas de vestir en Perris High School. A los alumnos que vienen a la escuela con ropa inapropiada se les asignará una consecuencia disciplinaria y tendrán que ponerse la ropa escolar apropiada por el resto del día escolar. Se les proporcionará ropa a los alumnos que no cumplan con el criterio del código del vestuario. **Este código de vestir toma efecto durante las horas escolares, así como durante los eventos patrocinados por la escuela.**

La administración de Perris High School reserva la discreción para determinar lo apropiado para el vestimento estudiantil.

- Toda la ropa y los accesorios deben de ser apropiados, no deben discriminar contra grupos religiosos o étnicos, y libres de una imagen que violé otra regla del código de vestuario.
- La ropa y los accesorios deberán de estar libre de alfileres de seguridad, o cosas puntiagudas
- Ninguna ropa sin tirantes, o blusas con un sólo tirante. (Los tirantes no pueden ser sujetados o enganchados con alfileres y deben de ser por lo menos una pulgada de ancho). Las blusas o camisas no deben revelar escotes, ni estar destapadas.
- Los vestidos, pantalones cortos y las faldas deben ser lo suficientemente largos para encontrarse con su dedo de en medio cuando sus manos estén relajadas a su lado. Se prohíben los vestidos y las faldas que necesitan un ajuste frecuente para cumplir con esta pauta.
- Toda la ropa (incluyendo las mallas) no será transparente, ni mostrará ropa interior.
- Deben de traer puestas las camisas en todo momento.
- La ropa deberá de ser suficiente y de la talla apropiada para encubrir toda la ropa interior en todo momento.
- La parte de abajo de la camisa y la parte de arriba de los pantalones deberán de encontrarse.
- Los guantes solo se permiten en clima frío.
- No se permite usar en la escuela los "Do Rags", Wave Caps (red de nylon), al igual que los "hair picks" (Picos para el cabello).
- Las cintas para la cabeza (sweatbands) solamente se pueden usar durante las clases de educación física.
- Deben de traer puestos sus zapatos en todo momento. Los zapatos deben ser apropiados para la actividad escolar y la seguridad escolar. No se permite en la escuela las pantuflas, ni zapatos con punta de acero, ni las botas. Las sandalias deben tener correas de talón.
- Bajo ninguna circunstancia se puede usar un artículo de ropa para esconder la identidad de un alumno(a) (por ejemplo, capuchas, bandanas, bufandas, etc.).
- La ropa con agujeros y rasgones será evaluada a lo largo de las pautas para los vestidos, las faldas y los pantalones cortos.
- No se permiten las cadenas, aunque estén adjuntas a una cartera, ni usándolas sueltas sobre la ropa.
- Los artículos que se clasifican como accesorios de drogas no se permiten usarse como accesorios, ni ropa que promueve las sustancias ilegales, la violencia, el alcohol, o material sexualmente explícito.
- Está estrictamente prohibido en la escuela cualquier ropa, bolsa, mochila, cuaderno, joyería, etc., que exhibe algún símbolo de "Odio".
- Los anteojos de sol no se permiten dentro de la escuela (a menos de que sea bajo receta médica).

Cuando una nueva moda se convierte en un símbolo que pueda ser peligroso, antisocial, o el arreglo de los artículos de ropa en específico demuestran la afiliación de alguna pandilla, (Pittsburg Pirates (Piratas de Pittsburg), y L.A., ropa con el Condado de Orange, I.E. (Imperio Interino), o el número "13"), o cuando un vestuario es cuestionable, la administración de Perris High School reserva el derecho a prohibir tales artículos y arreglos.

***Nota: Es necesario que los padres vayan a la escuela por todos los artículos confiscados. Los materiales confiscados se guardarán para que los padres vengán por ellos al final del día en la primera infracción. Estos materiales confiscados pueden recogerlos los padres/tutores entre las 7:30 a.m., y las 8:30 a.m., y las 2:30 p.m., a las 3:30 p.m. *Nota: A los alumnos se les confiscarán sus artículos por una semana en la segunda infracción; y por el resto del semestre en la tercer infracción. El estudiante también estará sujeto a consecuencias disciplinarias. Si no vienen por estos materiales dentro de 30 días, los artículos se donarán a beneficencia (Goodwill).**

Perris Union High School District Pautas de la Conducta

Las infracciones que aparecen en el gráfico de pautas de comportamientos no están categorizadas por Nivel I y Nivel II. Esto no ha sido una práctica explícita en Perris Union High School District. Sin embargo, cuando se revisan los procedimientos y las consecuencias de la directriz, se pueden identificar varias categorías implícitas según la severidad. Por ejemplo, hay múltiples ofensas que requieren otros medios de corrección antes de la suspensión que ha sido resaltada en azul a continuación. Las ofensas se podrían considerar ofensas de nivel I. También hay una categoría de ofensas en el cual un estudiante puede ser suspendido en la primera ofensa lo cual esta resaltado en rojo. Estas ofensas pudieran ser consideradas ofensas de Nivel II.

EC=Código de Educación PC=Código Penal HSC=Código de la Salud y la Seguridad

Otros medios de rectificación		CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Equipos estudiantiles Contratos de la conducta Informes de progreso diarios Referencia a los programas para enseñar la conducta pro social Juntas de los padres con los maestros Referir a un asesor(a) Servicio comunitario Embellecimiento del plantel escolar Programa de justicia restaurativa 		<ul style="list-style-type: none"> Detención durante el almuerzo Detención después de la escuela Suspensión en la clase Suspensión en el plantel escolar Suspensión escolar Colocamiento alternativo Expulsión
CUESTIONES	INFRACCIONES	CONSECUENCIAS
<p>1. DAÑO FÍSICO Y VIOLENCIA COMBATE MUTUO/ PELEA/ AMENAZA/ ATAQUE EC § 48900 (a)(1) EC §48900 (s) EC §48915 (a)(1), (a)(5)</p>	<p>(a)(1) Causó, intentó a causar, o amenazó a causar daños físicamente a otra persona; pelea/combate mutuo. Amenazas (por teléfono, por escrito, electrónicamente): Amenaza de una bomba, amenazas verbales (amenazas que no sean terroristas-ver abajo); Ataque, ataque verbal, intentar a causar daños, colocar a una persona a tener temor. (s) Asistir e instigar la imposición de daños físicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (a)(1) o (s) ✓ Referir a terapia ✓ Policía/Citación-Pelea en el plantel escolar. PC 415, 242. ✓ Recomendación para la expulsión-consideración obligatoria por agredir a un miembro del personal. EC § 48915 (a)(5).
<p>2. AGRESIÓN EC § 48900 (a)(2) EC § 48915 (a)(5)</p>	<p>(a)(2) Intencionalmente utilizó fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia: Pegar, empujar, patear. Asalto con arma mortal. No era combate mutuo. Agresión en contra de un alumno(a), agresión en contra de un miembro del personal. Agresión: Dañar ilegalmente, golpear, pegarle a otra persona—No se defiende.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (a)(2) ✓ Referir a terapia ✓ Intervención de la policía PC 242, 243.2. ✓ Recomendación para la expulsión-consideración obligatoria por agredir a un miembro del personal. EC § 48915 (a)(5).
<p>3. ARMAS/OBJETOS PELIGROSOS / EXPLOSIVOS/RÉPLICAS DE ARMAS EC § 48900 (b), (m) Código de E.U., Sección 921, Título 18 EC § 48915 (a)(2) EC § 48915 (c)(1), (c)(2), (c)(5)</p>	<p>(b) En posesión, vendió, o de otra manera proporcionó cualquier arma de fuego (pistola, rifle, escopeta), cuchillo (puñal, daga, navaja afilada fija para apuñalar, destornillador), explosivo, u otro objeto peligroso (lanza o apunta con rayo láser a otra persona), posesión, uso de fuegos artificiales, cohetes, corchetes de presión, encendedor, cerillos, navajas de rasurar, plumas de impacto. EC 48915 (c)(5) Explosivos: M80, proyectil de botella, dinamita, bomba, granada, nitroglicerina, cápsulas explosivas. (m) Posesión de un arma de imitación (réplica): Pistola de balines, pistola de diabólos, pistola de balas de pintura.</p>	<p>EC § 48900 (m) Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (b). ✓ Intervención de la policía PC 626.9, 244.5, 417, 653 (g). ✓ Intervención del Departamento de Incendios (explosivos) PC 148.1, HSC 12000, 12301 (a). ✓ Recomendación para la expulsión – EC § 48915 [Obligatoria por enseñar un cuchillo (c)(2), posesión de una arma de fuego (c)(1), explosivos (c)(5)]. ✓ Recomendación para la expulsión-navaja o cuchillo similar, u otro objeto peligroso, sin importar el tamaño. ✓ Otras armas: que incluyan, pero no en el sentido de incluir: una navaja de resorte, puñal, cortador de cajas, garrote, saco de arena, "nunchuck", estrella "ninja", aerosol irritante, aerosol de pimienta, tiragomas, espada, pistola de choque, nudillos de acero.

<p>4. SUSTANCIAS CONTROLADAS DROGAS Y ALCOHOL</p> <p>EC § 48900 (c), (d) EC § 48900 (p) HSC 11366-11375 EC § 48915 (a)(3), (c)(3)</p>	<p>(c) En posesión, usó, vendió, proporcionó, o estaba bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicante de cualquier clase.</p> <p>(d) Ofreció, arregló, o negoció a vender cualquier sustancia controlada, y luego vendió, entregó, o le proporcionó otro líquido, sustancia, o material a otra persona y lo representó como una sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicante.</p> <p>(p) Ofreció, arregló a vender, negoció a vender, o vendió la droga recetada llamada Soma.</p> <p>EC 48915 (a)(3). Posesión de cualquier sustancia controlada. No se puede recomendar la expulsión por la primera infracción de posesión de menos de una onza de marijuana. Sustancias controladas: Marijuana, cocaína, heroína, metanfetamina, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (c),(d) ✓ Intervención de la policía PC 308(b), 380, 381, 647 (f), HSC 11053. ✓ Referir a terapia ✓ Recomendación para la expulsión – EC § 48915 [Expulsión obligatoria por la venta de sustancias controladas (c)(3)].
<p>5. ATRACO, ROBO O EXTORSIÓN</p> <p>EC § 48900 (e) EC § 48915(a)(4)</p>	<p>(e) Cometió o intentó a cometer robo (tomar propiedad personal por medio de fuerza o temor), o extorsión (obtener propiedad de otros, con su consentimiento inducido por el uso de fuerza equivocada, o por temor).</p> <p>Robo: Entrar con la intención de cometer robo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (e). ✓ Restitución a la víctima/Servicio a la comunidad ✓ Intervención de la policía - Robo: PC 459; Robo/Extorsión: PC 211, 212, 518, 519. ✓ Recomendación para la expulsión. EC § 48915 (a)(4)
<p>6. DAÑOS A LA PROPIEDAD / VANDALISMO</p> <p>GRAFITO/INCENDIO/PREMEDITADO</p> <p>EC § 48900 (f)</p>	<p>(f) Causó o intentó a causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada.</p> <p>Posesión de implementos de grafito (marcadores, inscripciones, pintura de líquido o aerosol).</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión en la escuela o suspensión EC § 48900(f). ✓ Restitución a la víctima/Servicio a la comunidad. ✓ Citación de la policía-grafito: PC 594 (a)(1), 594.1, 640.5; Vandalismo: PC 594; Incendio Premeditado: PC 451, 452. ✓ Intervención del Departamento de Incendios PC 451, 452. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>7. ROBO</p> <p>EC § 48900 (g), (l)</p>	<p>(g) Causó o intentó a robar propiedad escolar, o propiedad privada.</p> <p>(l) Con conocimiento recibió propiedad escolar o privada robada (posesión de bienes robados).</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión en la escuela o suspensión EC § 48900 (g). ✓ Restitución a la víctima/Servicio a la comunidad. ✓ Intervención de la policía PC 484, 487, 488. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>8. TABACO</p> <p>EC § 48900 (h) EC § 48901</p>	<p>(h) Estuvo en posesión, o usó tabaco o cualquier producto que contiene tabaco o productos de nicotina, incluyendo pero no se limita a: Cigarrillos, puros, puros pequeños, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, "snuff", paquetes para masticar, "betel" y cigarros electrónicos.</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Citación de la policía PC 308 (b). ✓ Referir al programa para dejar de fumar. ✓ Suspensión EC § 48900 (h) ✓ Referir a terapia
<p>9. PROFANIDAD Y VULGARIDAD OBSCENIDAD</p> <p>EC § 48900 (i)</p>	<p>(i) Cometió un acto obsceno, o participó constantemente en profanidades o vulgaridades; exposición indecente (puede o no puede ser acoso sexual), bajándose los pantalones, bajándole los pantalones a los demás, orinando en público, posesión de literatura pornográfica, o usar sitios web pornográficos, gestos obscenos o indecentes.</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Advertencia del maestro(a); suspensión por parte del maestro(a); detención o suspensión en la escuela. ✓ Junta administrativa. ✓ Suspensión automática si la profanidad se dirige hacia un oficial escolar EC § 48900 (i). ✓ Intervención de la policía.
<p>10. PARAFERNALIA</p> <p>EC § 48900 (j) HSC 11364</p>	<p>(j) En posesión, ofreció, arregló, o negoció a vender cualquier parafernalia de drogas: Pipas, aparatos para fumar o inyectar, jeringas, Zig Zags (papeles para enrollar), clip para las colillas, "bowls", "bongs".</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (j) ✓ Referir a terapia ✓ Intervención de la policía. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>11. INTERRUPCIÓN Y DESAFÍO</p> <p>EC § 48900 (k)</p>	<p>(k) Interrumpió las actividades escolares, o de otra manera intencionalmente desafió la autoridad vigente de los supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus labores. Congregación ilegal, incitar un tumulto. Copiar, mala conducta en el autobús, interrupción en la clase, falta del cumplimiento con las consecuencias de disciplina que se asignaron; falsificación, apostar, tirar basura, tirar objetos, inducir la alarma de incendios.</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Advertencia del maestro(a); Sacar de la clase/actividad; Suspensión por medio del maestro(a). ✓ Detención o suspensión en la escuela. ✓ Junta con la administración y asesoría. ✓ Suspensión EC § 48900 (k). Se recomienda la expulsión por repetir la violación. ✓ Intervención de la policía.
<p>12. AGRESIÓN O ATAQUE SEXUAL</p> <p>EC § 48900 (n) EC § 48915(c)(4)</p>	<p>(n) Cometió o intentó a cometer un ataque sexual, o cometió una agresión sexual: Violación, sodomía, abuso infantil, violación de menores.</p> <p>Hagan referencia al Código Penal 243.4, 261 - 269, 286, 288.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (n). ✓ Intervención de la policía PC 243.4, 261 - 269, 286, 288. ✓ Recomendación para la expulsión. EC § 48915(c)(4)
<p>13. SEÑALES ELECTRÓNICAS Y OTROS DISPOSITIVOS</p>	<p>Activó, uso, o le prestó a otra persona cualquier dispositivo electrónico de señales (por ejemplo, un teléfono celular,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primera infracción: Confiscación del dispositivo. Aviso a los padres/tutores para que vengan por el aparato.

<p>EC § 48901.5 EC § 48900 (k). Puede poseer en el plantel escolar durante el día, sin activarse.</p> <p>EQUIPO ELECTRÓNICO DE MÚSICA O JUEGOS EC § 48900 (k).</p>	<p>compaginador (pager), transmisor-receptor portátil (walkie-talkie), PDA (organizador digital personal, etc.) en el plantel escolar durante el día escolar, mientras se encontraba en asistencia en una actividad patrocinada por la escuela, o mientras estaba bajo la supervisión y el control de un empleado del distrito escolar.</p> <p>En posesión, uso de juegos electrónicos, equipo de música portátil: radios, "Walkman" (tocadiscos personal), "Discman" (tocadiscos personal), MP3, (tocadiscos digital), reloj con radio, auriculares, audífonos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Segunda infracción: Confiscación del dispositivo. Aviso a los padres/tutores para que vengan por el aparato. ✓ Tercera infracción: Confiscación del dispositivo. Aviso a los padres/tutores para que vengan por el aparato. ✓ Suspensión por desafío, EC § 48901.5, 48900 (k).
<p>14. ACOSO SEXUAL EC § 48900.2 PC 212.5</p> <p><i>Grados 4 al 12</i></p>	<p>Cometió actos de acoso sexual: Avances sexuales indeseados; favores sexuales, gestos, objetos o dibujos sexuales, tocar, ataque; comentarios, calumnias o chistes despectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900.2. ✓ Intervención de la policía PC 212.5. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>15. VIOLENCIA DE ODIO EC § 48900.3 Grados 4 al 12</p>	<p>Causó, intentó a causar, amenazó con causar o participó en cualquier acto violento de odio (expresión de hostilidad debido a la raza, género, religión, incapacidad, nacionalidad u orientación sexual): Calumnias raciales a través del tiempo, correo electrónico, insultos, burlas, publicación o la distribución de carteles, o folletos, bromas, agresión física, vandalismo, llamadas telefónicas, quemar cruces, destruir símbolos religiosos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900.3. ✓ Intervención de la policía PC 422.6 - 422.76, 628.1. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>16. ACOSO/INTIMIDACIÓN ESCOLAR EC § 48900.4 (o), (r)</p>	<p>(o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno(a) que es un testigo demandante en un procedimiento de disciplina escolar (audiencia de expulsión).</p> <p>(r) Participó en un acto de acoso, incluyendo, pero no se limita al acoso que se cometió por medio de un acto electrónico como se define en la subdivisión (f) y (g) de la Sección 32261, dirigido específicamente hacia un estudiante, o empleado escolar.</p> <p>Intencionalmente participó en el acoso, amenazas o intimidación, dirigido en contra de un alumno(a), o un grupo de alumnos o empleados escolares: Acechar, secuestrar.</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900.4 ✓ Referir a terapia ✓ Intervención de la policía- Secuestro: PC 135. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>17. AMENAZAS TERRORÍSTICAS EC § 48900.7</p>	<p>Hizo amenazas terrorísticas en contra de los oficiales escolares, de los alumnos, del personal, o de la propiedad escolar o ambos, oral o por escrito que podría resultar en la muerte, grandes daños corporales o daños a la propiedad en exceso de \$1,000, aunque no se lleve a cabo. La persona se encuentra en constante temor de su propia seguridad o de su familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900.7. ✓ Intervención de la policía PC 422. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>18. CÓDIGO DEL VESTUARIO EC § 48900 (k)</p>	<p>Vestimenta inapropiada tal como ropa, trajes, accesorios, accesorios que cubren la cabeza (sombreros, bandanas, gorras tejidas, "doo rags", "skull caps", etc.), o vestuario de pandillas, excepto "para usar afuera" (educación física), artículos de ropa para la protección del sol, incluyendo, pero no se limita a, sombreros (de amplio borde cubriendo el cuello solamente), y protector del sol".</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambio de ropa/Confiscar el accesorio/Detención/Suspensión en la escuela. ✓ Camiseta prestada o se le proporciona uniforme escolar. ✓ Avisar a los padres/tutores. ✓ Suspensión EC § 48900 (k).
<p>19. NOVATEAR EC § 48900 (q) EC § 32050</p>	<p>(q) Participó en o intentó novatear como lo describe el EC § 32050. Novatear: Iniciación dentro de una escuela, cuerpo estudiantil, asociaciones u organizaciones en una manera que causa, o pueda causar daños corporales, degradación, desgracia, o daño mental o físico a un alumno(a).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (q). ✓ Intervención de la policía PC 242, 212.5. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>20. ASISTENCIA EC § 48260, EC § 48262, EC § 48264.5 (a) ÁREA DE RESTRICCIÓN EC § 48900 (k)</p>	<p>Se salió de la escuela durante el día escolar sin obtener primero el permiso de la oficina de asistencia; no tenía pase entre pasillos, salió de la clase sin permiso.</p> <p>Ausente injustificadamente de la escuela o contribuyó a la ausencia (irse de pinta) de otros alumnos.</p> <p>Tardanzas en exceso a la escuela o a la clase.</p> <p>Se encontraba en áreas prohibidas o de restricción en plantel escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Detención/Suspensión en la escuela. ✓ Cartas de ausencias injustificadas/SART. ✓ Citación de la policía EC § 48264.5 (a) – Edades de 13 en adelante. ✓ Referencia a SARB (Mesa de Revisión de la Asistencia Estudiantil) EC § 48320. ✓ Referencia al Fiscal/Mediación/Corte juvenil.
<p>21. INVITADOS/ENTRADA ILEGAL/ TRASTORNO CAUSADO POR ADULTOS EN LA ESCUELA/AMENAZAS, AGRESIÓN A LOS OFICIALES ESCOLARES EC § 32211, 44811, 44014</p>	<p>Personas que visitan la escuela por cualquier motivo durante el día escolar; presencia en la escuela sin autorización/holgazanear; amenazas de los padres o adultos a los oficiales escolares; alumnos que visitan la escuela durante el período de la suspensión o la expulsión o durante el período de vacaciones entre sesiones sin autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañar al visitante a que salga de la escuela. ✓ Declaración de persona no grata/Orden de restricción. ✓ Intervención de la policía/Citación - Entrada Ilegal PC 626.7-626.9; Amenazas a los oficiales escolares: PC 71; Amenazas terroristas PC 422.

Para todas las infracciones anteriores que requieran **"otros medios de corrección"** (resaltado en color azul) las escuelas y los administradores del distrito seguirán la secuencia de las consecuencias a continuación: durante el año escolar 2017-18:

1ª Infracción = Otros medios de corrección

2ª Infracción = 1 día de suspensión

3ª Infracción = 2 días de suspensión

4ª Infracción = 3 días de suspensión

Para todas las infracciones que tengan como resultado una ***“primera suspensión de la infracción”*** (***resaltado en color rojo***) los administradores escolares seguirán la secuencia de las consecuencias a continuación:

48900 – Infracciones de los códigos a-e

1ª Infracción = 3 días de suspensión

2ª Infracción = 5 días de suspensión y una posible expulsión

48900 (.2, .3, .4 y .7)- Infracciones (Requieren una subsiguiente violación del Código de Educación 48900).

1ª Infracción = 3 o 5 días de suspensión y una posible expulsión (depende de la gravedad)

2ª Infracción = 5 días (Pendiente a mayores acciones disciplinarias).

48915 – Infracciones a o c (***Resaltado en rojo y amarillo debajo de las pautas de la disciplina***)

1ª Infracción = 5 días de suspensión (Se recomienda la expulsión).

Explicación de los términos e información importante

Intervención en el Plantel Escolar – OCI: OCS es una consecuencia por la violación de una regla escolar y es una alternativa a la suspensión en el hogar. OCS también se usa como una consecuencia para remediar los problemas de asistencia del alumno(a) – especialmente tardanzas, pero también el mal uso de los pases, o la falta de pases.

Servicio comunitario: A los alumnos se les puede asignar que terminen servicio comunitario, incluyendo actividades para embellecer la escuela debido a una variedad de infracciones disciplinarias, tales como estar fuera de la escuela sin permiso, o por vandalismo y destrucción de la propiedad.

Escuela el sábado: Escuela el sábado es de las 8:00 a.m., a las 1:00 p.m. La asignación a la escuela el sábado es una consecuencia por la violación de una regla escolar y es una alternativa a la suspensión en la casa. Incluso, la escuela de sábado puede ser utilizada para propósitos de recuperación de asistencia. Cuando se asigna escuela el sábado, los alumnos son responsables de su propio transporte.

Suspensión/Expulsión: De acuerdo al Código de Educación 48900 (a-o): 48900...2, .3, .4, .7; y 48915 (a) y (c), y las políticas de la Mesa Directiva, los alumnos podrán ser suspendidos, o se les podrá recomendar la expulsión.

Requerir la asistencia de los padres: Una ley le permite a los padres/tutores que se ausenten del trabajo sin poner en peligro su condición de empleo para poder asistir parte del día escolar de su hijo(a), a solicitud de un maestro(a) (L.C. 230.7). Cada vez que suspendan a un alumno(a) de la clase debido a que él/ella ha cometido un acto obsceno, haya participado habitualmente en profanidades o vulgaridades, interrumpido las actividades escolares, o de otra manera desafió con premeditación la autoridad válida del personal, el maestro(a) de la clase de donde suspendieron al alumno(a) podrá requerir que los padres/tutores del alumno(a) asistan a la escuela una parte del día en la clase. Después de terminar la visita en la clase, y antes de salir de las instalaciones escolares, el padre/tutor podrá también reunirse con el director(a) o su encargado(a). Es la responsabilidad de los padres/tutores actualizar toda la información de los contactos de emergencia.

Búsquedas/Inspecciones: Pueden ocurrir situaciones en donde la salud, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal se ponen en peligro y los oficiales escolares necesitan la búsqueda y la captura de alumnos, su propiedad, o sus "lockers". Los oficiales escolares están autorizados a conducir búsquedas donde hay motivos razonables, o la sospecha que la búsqueda va a descubrir la evidencia de que el alumno(a) está violando la ley, o las leyes del distrito, o de la escuela. Se utilizan perros para hacer búsquedas al azar del plantel escolar para asegurar la seguridad de nuestros alumnos.

Perros de búsqueda

Para asegurar que no se traiga a la escuela alcohol, drogas y otros artículos que constituyen un peligro para los alumnos en el plantel escolar, se harán varias supervisiones sin programación durante el año usando perros especialmente entrenados. Estos perros amables no agresivos son entrenados para revisar los "lockers", los vehículos, los salones de clases y el plantel escolar en búsqueda de alcohol, drogas y pólvora. Los perros no olfatean a los alumnos. El objetivo final de este programa es asistir en proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y un plantel escolar que esté libre de artículos de contrabando.

Drogas, alcohol, cigarros electrónicos, vapor y tabaco: Está estrictamente prohibido el uso de cualquier droga sin receta, alcohol, cigarros electrónicos, vapores, plumas y líquidos de vapor, tabaco, o posesión de un encendedor, cerillos y papeles para enrollar en el plantel escolar y en funciones relacionadas con la escuela. Se prohíbe la posesión de cualquier artículo, o parafernalia que se asocie con, o tenga la intención de usarse para el uso ilegal de las drogas. Un alumno(a) que abusa de esta política está sujeto a la suspensión y/o la expulsión. Los alumnos posiblemente podrán ser citados por el oficial de recursos escolar (SRO) por tabaco, drogas, o alcohol.

Cuchillos y láseres: No se permiten en la escuela los cuchillos ni los láseres de cualquier tipo, o tamaño. Todos los cuchillos o armas que se lleven a la escuela serán confiscados y tendrán acciones disciplinarias hasta, e incluyendo la expulsión.

Comida y bebida: No se puede consumir comida, ni bebidas en la clase, excepto agua. No se permiten recipientes de vidrio en la escuela. La comida y bebidas se servirán y se comerá en las áreas designadas. No se permiten los cacahuates ni las semillas con cáscara. La comida externa no es permitida en el plantel y no puede ser dejada en cualquier momento del día escolar (p.ej. pasteles, bebidas de Starbucks, etc.).

Llevar cosas a la escuela: Está prohibido para los alumnos recibir entregas de cualquier tipo y no se permite traer ningún artículo como flores, pasteles, globos, etc., durante el día escolar.

Tabaco: La Mesa Directiva reconoce los peligros de la salud asociados con fumar y el uso de los productos de tabaco, incluyendo respirar el humo de segunda mano y desea proporcionar un ambiente saludable. La Mesa prohíbe el uso de productos de tabaco en todo momento en las instalaciones que le pertenecen al distrito, o en los edificios arrendados y en los vehículos del distrito. Esta prohibición se aplica a todos los empleados, alumnos y visitantes en cualquier programa de instrucción, actividad, o evento deportivo.

Cualquier persona que viola esta política del distrito referente a las escuelas libres de tabaco serán informados sobre la política del distrito y se les pedirá que se abstengan de fumar. Si la persona se niega a cumplir con esta petición, el superintendente, o su encargado podrá:

- (1) Ordenarle a la persona que salga de la propiedad escolar.
- (2) Solicitar la asistencia de la aplicación de la ley local para sacar a la persona de los locales escolares.
- (3) Si la persona repetidamente viola la política escolar referente a las escuelas libres de tabaco, se le prohibirá la entrada a la propiedad del distrito por un período de tiempo específico.

Los alumnos que violan esta política podrían ser suspendidos, citados por el oficial de recursos escolar, o hasta la recomendación para la expulsión bajo el Código de Educación de California 48900 (h).

- (1) Los alumnos tienen prohibido estar en posesión, o uso del tabaco; o cualquier producto que contenga nicotina.

Medicamentos: En cumplimiento con el Código de Educación de California, sección 49423, cuando un empleado del distrito escolar le proporciona medicamentos a un alumno(a), el empleado debe de estar actuando conforme a las instrucciones por escrito de un médico y con el permiso por escrito de los padres o tutores del alumno(a). Estas autorizaciones deben de renovarse cada vez que cambia la receta, o a principios de un nuevo año escolar. La etiqueta de la receta del envase no es una declaración aceptable del médico. Se darán medicinas sin recetas únicamente si las recetó el médico, o el dentista.

Nosotros necesitamos que todos los medicamentos se mantengan en la oficina de la salud y que se administren solamente cuando las autorizaciones del médico y/o de los padres/tutores estén firmados y en el expediente. Los alumnos no pueden tener medicamentos en su posesión en la escuela, caminando de ida y vuelta a la escuela, o en el autobús escolar. Esta práctica proporciona la seguridad de todos los alumnos en la escuela. La única excepción a esta política es si el bienestar del alumno(a) está en peligro y la medicina, tal como un inhalador para el asma, la trae consigo. Se pueden obtener las formas apropiadas de la escuela y deberán de traer una declaración del médico que el bienestar del alumno(a) está en peligro a menos de que él/ella traiga el medicamento consigo.

Los medicamentos deben de proporcionarse en la escuela en el envase en que se compró, con la etiqueta sobre la receta y se le debe de recetar al alumno(a) al que se le administrará el medicamento. El personal escolar no puede dar medicamentos que se llevan a la escuela en una bolsa de plástico, en un contenido de plástico, o cualquier otro reenvase.

NO se darán medicamentos caducados. Un adulto debe de llevar el medicamento a la escuela, junto con la forma de autorización ya llena y firmada.

Excesivo despliegue de afecto: Cualquier despliegue de afecto excesivo es inaceptable en el plantel escolar, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Excesivo se refiere a: besuquearse, acariciarse, y otras demostraciones físicas que se consideren ser ofensivas. Se les disciplinará a las personas que violen las leyes.

Política sobre el acoso sexual: Acoso sexual significa insinuaciones sexuales inoportunas, pedir favores sexuales y otra conducta verbal, visual, o física de naturaleza sexual, hechas por alguien dé, o en un ambiente educativo. El distrito está comprometido a un ambiente educativo en el cual tratan a todos los individuos por igual con respeto y dignidad. Cada alumno(a) tiene el derecho a aprender en un ambiente que promueve una oportunidad educativa igual y libre de las prácticas de la discriminación.

Violencia por odio: Ninguna persona por fuerza o amenaza de fuerza va a herir premeditadamente, intimidar, o interferir con la raza, el color, linaje religioso, origen nacional, género, u orientación sexual de otra persona. Hacer eso constituye un crimen de odio resultando en la suspensión con una alta probabilidad de la expulsión.

En contra del acoso escolar/ciberacoso: El Distrito y Perris High School opinan que todos los alumnos, el personal y la comunidad tienen una obligación para promover un respeto mutuo, tolerancia y aceptación. La escuela no va a tolerar una conducta que infringe en la seguridad de cualquier alumno(a). Un alumno(a) no va a intimidar, o acosar a otro alumno(a) por medio de palabras o acciones. Tal conducta incluye contacto físico directo, tal como pegar, o empujar, asaltos verbales, tal como burlarse, decirse de nombres, aislación o manipulación social.

El ciberacoso incluye los anuncios de mensajes acosadores, amenazas directas, crueldad social, texto nocivo, o imágenes en el internet, sitios sociales de la red de comunicaciones, u otras tecnologías digitales, así como el entrar ilegalmente a la cuenta de otra persona y asumiendo la identidad de esa persona para dañar la reputación o las amistades de esa persona.

Esta política aplica cada vez que el alumno(a) se encuentre en el plantel escolar, de ida y vuelta a la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela, durante el período del almuerzo, ya sea dentro o fuera del plantel escolar. La intimidación cibernética se puede hacer de la casa, pero si las acciones impactan las actividades escolares, o la asistencia escolar, entonces ellos están sujetos a disciplina, conforme a las políticas y reglamentos del distrito.

Asociación del cuerpo estudiantil & tarjetas de identificación

Cada alumno(a) en Perris High School tiene que tener una identificación de alumno(a). Esta tarjeta de identificación del alumno(a) está disponible en la Asociación del cuerpo estudiantil/ASB y la deben de traer siempre con ellos. Esta tarjeta de identificación debe de exhibirse y/o entregársela al personal de Perris High School cuando lo soliciten.

Los alumnos no podrán obtener libros de texto, ni sacar materiales de la biblioteca, ni se les permitirá utilizar los laboratorios de computadoras de la escuela sin su tarjeta de identificación en su posesión. Esta tarjeta se usa para la identificación en eventos y se usa como una tarjeta ASB cuando se compra un sello de ASB. El sello ASB hace a un alumno(a) un miembro activo y participante del ASB y les proporciona a los alumnos admisión gratuita a todos los eventos deportivos de la escuela (excluyendo CIF) y reciben descuento para los bailes y otros eventos programados. Los alumnos que participan en deportes, asociaciones y organizaciones académicas deben de comprar la tarjeta ASB para poder recibir las concesiones.

Tarjeta de identificación del estudiante: Todos los alumnos tienen que llevar su identificación estudiantil mientras se encuentren en el plantel escolar y en todas las funciones escolares, incluyendo en los bailes, excursiones y eventos nocturnos. Los estudiantes NO serán permitidos entrar a NINGÚN baile escolar/evento nocturno sin una identificación escolar actual. Un reemplazo de la identificación estudiantil se puede comprar con el contador(a) de ASB por \$5.00 cada

uno. Los alumnos deben de poder presentar su tarjeta de identificación cuando los oficiales escolares se lo pidan. Además, los alumnos deberán de presentar su tarjeta de identificación para que le sirvan en la cafetería. ***Nota: Los alumnos están sujetos a mayores acciones disciplinarias si no traen consigo su tarjeta de identificación diariamente. La infracción de esta política se considera una infracción del código de vestir y se manejará como tal.**

Derechos de los alumnos de 18 años

Como a una persona de 18 años, se le considera como a un adulto y ya no se le considera como un menor, con todas las responsabilidades y los derechos legales de la ciudadanía, algunos de estos incluyen, justificar las ausencias, salir de la escuela, votar en la elecciones estatales y federales, así como tener derechos exclusivos a sus expedientes educativos. La educación obligatoria termina a los 18 años. Ya no tiene que permanecer inscrito(a) en la escuela. También los planteles escolares tienen el derecho de terminar su inscripción y referirle a educación para adultos, si no sigue las reglas y políticas de la escuela.

Usted tiene el derecho a solicitar que sus padres no tengan acceso a su información educativa. Este proceso involucra una junta con su consejero(a) escolar y llenar un formulario para alumnos de 18 años y la solicitud de tal.

Los padres de los alumnos de 18 años que se les considera dependientes por motivos de impuestos, tienen el derecho al acceso de la información educativa de su hijo(a). Los padres de los alumnos de 18 años que soliciten que se les niegue el acceso de sus expedientes a sus padres serán notificados y ellos tendrán el derecho a anular esta solicitud si ellos proporcionan comprobante de la dependencia.

Permisos para estacionarse

El plantel escolar de Perris High School es una propiedad privada. Es un **privilegio** manejar y estacionar vehículos motorizados en el plantel escolar. Los vehículos de los estudiantes únicamente se pueden estacionar en las áreas designadas para los estudiantes en el estacionamiento de los estudiantes. Los alumnos **no podrán estacionarse, ni dejar** sus vehículos sin vigilancia o en el estacionamiento designado para los visitantes, ni en las curvas rojas (para los bomberos), ni en el área para dejar a los alumnos, ni en área del estacionamiento designada para el personal.

Estacionarse en el plantel escolar únicamente es con permiso. Los estudiantes que manejan un vehículo y se estacionan en el plantel escolar de Perris High School deben registrar sus vehículos con la escuela. Los permisos para estacionarse se emitirán por medio de la oficina de disciplina antes de la escuela, o durante el almuerzo. Ustedes deben tener una licencia de manejo válida, registro de vehículo actual y comprobante de seguro actual. Las etiquetas de permiso para estacionarse deben de exhibirse visiblemente del espejo retrovisor. Cualquier vehículo de un alumno(a) que se encuentre en violación de esta política será citado y/o remolcado por el departamento de la policía del condado de Riverside. El estacionamiento para alumnos es limitado y está disponible a quien llegue primero. Si desean manejar y estacionar un vehículo en el estacionamiento de los alumnos, les recomendamos llegar temprano. Todos los conductores tienen que observar buenos hábitos para manejar y especialmente alertar a los conductores jóvenes. Se observará una velocidad de 5 millas por hora en todas las líneas y áreas de estacionamiento en la escuela.

No dejen sus cosas de valor en los vehículos. La escuela no es responsable y no podrá proporcionar reembolso, por daños o robo.

Los vehículos en el plantel escolar están sujetos a búsqueda, conforme a la política de la Mesa No. 5145 y el consentimiento para la búsqueda se implica simplemente al estacionar un vehículo en el plantel escolar. Los privilegios para estacionarse podrán revocarse por la administración si la conducta del alumno(a) es inaceptable. La violación de las políticas de la escuela mientras están en un vehículo resultará en la revocación de los privilegios para estacionarse por lo menos un semestre, además de cualquier otra medida legal que aplique como lo determine la ley.

Propiedad personal: Se les recuerda a los alumnos y a los padres que Perris High School y Perris Union High School District no asumen responsabilidad por la propiedad personal. Los alumnos no pueden llevar radios de los teléfonos celulares, MP3's, juegos electrónicos, o de video, tocadiscos de CD, pistolas de agua*, pistolas de bolas de pintura, cadenas, marcadores, "whiteout", papel líquido, láseres, u otros artículos de valor. Los artículos que el personal confisque no serán devueltos hasta que el padre o tutor vaya a la escuela por ellos. A los alumnos que se les considera reincidentes se les confiscará su propiedad por el resto del periodo de calificación.

Casilleros de educación física: Los estudiantes no pueden dejar sus pertenencias sin supervisión. Cada alumno(a) debe tener su propio casillero y no debe compartirse. Les recomendamos mucho que compren un candado fuerte que no se pueda abrir, o romper fácilmente.

La propiedad personal la trae a su propio riesgo. Ni Perris High School, o Perris Union High School District se responsabilizan de ningún aparato que se perdió, o robó y/o se dañó. La administración del plantel escolar no interrumpirá el proceso de instrucción para participar en las investigaciones, o búsquedas de los artículos perdidos, o robados.

Bicicletas, patinetas y escúteres: Debido a cuestiones de seguridad y para prevenir daños a propiedad:

No se permitirán en ningún momento en la propiedad escolar las patinetas, los patines en línea, escúteres Razor y otros mecanismos similares. Todas las bicicletas, patinetas y escúteres deberán permanecer cerradas en el área designada dentro del plantel escolar durante el curso del día escolar. Los alumnos que llegan tarde no podrán tener estos artículos en el plantel escolar. Ellos deben preguntarle al supervisor del plantel escolar acceso al área en donde se mantienen cerrados. La infracción de esta política resultará en la confiscación de dichos artículos. La política referente a los padres que vienen por el artículo aplicará estrictamente (Favor de ver el párrafo anterior). A los alumnos que sorprendan con la patineta también estarán sujetos a una citación si ellos están violando las leyes de seguridad de California referente a los cascos.

MARCADORES PERMANENTES Y HACER GARABATOS

No se tolerarán los daños a propiedad que resulten de hacer garabatos e inscripciones. Los marcadores permanentes, tales como los "sharpies" se prohíben en el plantel escolar. A los alumnos que se les encuentre en posesión de tales artículos estarán sujetos a una acción disciplinaria.

Todos los artículos no autorizados a traer a la escuela y que el personal confisque, tales como, pero no se limitan a: Patinetas, escúteres, radios, teléfonos celulares, Ipods, mecanismos electrónicos, aerosoles, marcadores, juguetes, etc., y los artículos relacionados podrán, o no podrán ser devueltos al alumno(a). Los padres podrán recuperar los artículos confiscados que no se tiene en evidencia a la aprobación administrativa dentro de un período de tiempo razonable. Los artículos que no se recuperan dentro de un período de tiempo razonable se descartarán. Perris Union High School District o cualquier escuela en lo individual no se responsabiliza de ningún daño, o pérdida de esos artículos confiscados. El objetivo primordial de requerir que los alumnos no traigan materiales de restricción a la escuela es asegurar que los alumnos se enfoquen en las tareas educativas, en la seguridad de los alumnos y para prevenir la pérdida y los daños de la propiedad privada.

PLAGIO: El plagio es entregar la palabra de otra persona o el trabajo como su propio, copiando palabra o ideas de alguien sin darles crédito y no poniendo una cita en torno a una cotización directa. Para evitar el plagio, distingue tus ideas claramente de las ideas de fuerzas exteriores y da crédito a la fuente correcta. Además, debes saber cómo parafrasear

correctamente el texto como colgando unas pocas palabras no es una paráfrasis legítima y como citar correctamente. Cita todas las fuentes. Las consecuencias del plagio están a la discreción del maestro(a) y/o administrador.

HORARIO DE LA CAMPANA

Periodo	Los lunes y viernes				Periodo
Periodo 1 (40)	9:05 AM		9:45 AM		Periodo 1 (40)
Periodo 2 (45)	9:51 AM		10:36 AM		Periodo 2 (45)
Nutrición	10:36 AM		10:41 AM		Nutrición
Periodo 3 (40)	10:47 AM		11:27 AM		Periodo 3 (40)
Periodo 4 (40)	11:33 AM		12:13 PM		Periodo 4 (40)
Periodo 5 (44)	12:19 PM	1:03 PM	12:13 PM	12:48 PM	1 ^{er} Almuerzo (35)
2 ^o Almuerzo (35)	1:03 PM	1:38 PM	12:54 PM	1:38 PM	Periodo 5 (44)
Periodo 6 (40)	1:44 PM		2:24 PM		Periodo 6 (40)
Periodo 7 (40)	2:30 PM		3:10 PM		Periodo 7 (40)
Periodo	Los martes, miércoles, jueves				Periodo
Periodo 1 (52)	7:45 AM		8:37 AM		Periodo 1 (52)
Periodo 2 (57)	8:43 AM		9:40 AM		Periodo 2 (57)
Nutrición	9:40 AM		9:45 AM		Nutrición
Periodo 3 (52)	9:51 AM		10:43 AM		Periodo 3 (52)
Periodo 4 (52)	10:49 AM		11:41 AM		Periodo 4 (52)
Periodo 5 (52)	11:47 AM	12:39 PM	11:41 AM	12:16 PM	1 ^{er} Almuerzo (35)
2 ^o Almuerzo (35)	12:39 PM	1:14 PM	12:22 PM	1:14 PM	Periodo 5 (55)
Periodo 6 (52)	1:20 PM		2:12 PM		Periodo 6 (52)
Periodo 7 (52)	2:18 PM		3:10 PM		Periodo 7 (52)

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

POLÍTICA SOBRE LA GRADUACIÓN

Las ceremonias de graduación de la preparatoria serán para reconocer a los alumnos que han terminado exitosamente los cursos de estudios necesarios **y han** acumulado 225 créditos. A los alumnos que les falta un curso o que están deficientes de créditos no podrán participar en las ceremonias de graduación. Es la responsabilidad del alumno(a) asegurar que se cumplan todos los requisitos.

EXPEDIENTES ACADÉMICOS

Un expediente académico con todas las calificaciones y créditos se mantiene en la oficina de registros. Un estudiante puede solicitar una copia de su expediente al llenar el formulario apropiado disponible en la oficina de registros. Cualquier estudiante que vaya asistir al colegio de la comunidad después de graduarse deberá de solicitar un expediente oficial antes de su graduación. Cualquier curso que tome en el colegio de la comunidad durante su doceavo grado deberá de traer un expediente oficial en un sobre sellado para poder recibir créditos de la preparatoria para ese curso.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL DÍA ESCOLAR

- Los alumnos del noveno (9) al onceavo grado (11) tienen que tomar 7 clases en el plantel escolar de Perris High School.
- Los alumnos del doceavo (12) grado tienen que tomar 6 clases en el plantel escolar durante el primer semestre y 5 durante el segundo semestre.
- Las clases fuera del plantel escolar como ROP, PODRÁN contar como una de las clases de requisito (Con la aprobación del administrador(a)).
- Es a la discreción del director utilizar la inscripción simultánea como una de las clases de requisito.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Cada alumno(a) que entra a PHS con créditos semestrales completados recibirá todos sus créditos semestrales.

PHS sólo emite créditos al final del primer y segundo semestre. PHS no emite crédito variable.

Los alumnos que salen de PHS durante el semestre **no** se les emitirán créditos.

Los alumnos que salen de PHS al cumplir un semestre entero recibirán todos los créditos que obtuvieron.

Únicamente los grados con las letras “A+” hasta, e incluyendo la “D-” califican para recibir crédito para los requisitos de graduación. Los requisitos para la graduación para la clase del 2019 y en adelante.

Créditos

4 años de Inglés (40 créditos)

3 años of Ciencias (un año de ciencias de la vida y un año de ciencias físicas) (30 créditos)

3 años of Matemáticas (un año debe ser Álgebra 1 o más alto) (30 créditos)

1 año de Historia Mundial (Historia Euro o Geografía Humana AP también es aceptable) - (10 créditos)

1 año de Historia de los EE.UU. (10 créditos)

1 semestre de Gobierno (5 créditos)

1 semestre de Economía (5 créditos)

1 año de Idioma Extranjero (10 créditos)

1 año de una Bella Arte (10 créditos)

2 años de Educación Física (Baile, Banda Musical, ROTC, Deportes, todos cuentan) (20 créditos)

55 créditos de Clases Electivas (55 créditos)

TOTAL DE CRÉDITOS: 225 créditos

Note: UC/CSU A-G tienen algunas diferencias.

Información de Créditos Electivos:

Los cursos más altos que los requisitos para graduación de la preparatoria (como A-G) pueden ser utilizados como créditos electivos.

Limitaciones:

Ayudante de oficina/estudiante máximo de 10 créditos

(Los ayudantes de oficina son estudiantes del doceavo grado SOLAMENTE y reciben una calificación de Pasó/Reprobó. Los tutores de compañeros son estudiantes del onceavo y doceavo grado y recibirán una calificación de letra) no debe utilizarse para determinar la elegibilidad deportiva)

Experiencia de trabajo máximo de 40 créditos

Servicio comunitario máximo de 20 créditos

ROP máximo de 40 créditos

Los requisitos se pueden recibir a través de créditos alternativos. (BP/AR 6146.11 – Créditos Alternativos Hacia la Graduación). Los requisitos para la Educación de Adultos están incluidos en BP/AR 6146.11.

CURSOS PREPARATORIOS APROBADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA

Cada año se someten listas de los cursos de la preparatoria que reúnen las normas de preparación universitaria a la Universidad de California. Solamente estos cursos pueden ser utilizados para cumplir con los requisitos de la materia para admisión a las escuelas dentro de este sistema universitario.

UC SOLO ACEPTARÁ CALIFICACIONES DE “C” O MEJOR EN AMBOS SEMESTRES DE LOS CURSOS REQUERIDOS.

SE ACEPTARÁ UNA CALIFICACIÓN DE “C” O MEJOR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE MATEMÁTICAS O IDIOMA EXTRANJERA AÚN CUANDO SE OBTUVO UNA CALIFICACIÓN DE “C” O MENOR EN EL PRIMER SEMESTRE.

NOTA: Sólo los cursos subrayados se le asignarán créditos AP adicionales (A=5, B=4, C=3)

CURSOS PARA REUNIR LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN*:

(a) Historia

Gobierno	<u>Gobierno AP</u>
Gobierno Ag	<u>Geografía Humana AP</u>
<u>Historia de E.U. AP</u>	Historia de EE.UU.
<u>Historia Mundial AP</u>	Historia Mundial
<u>Historia Euro AP</u>	

(b) Inglés

Inglés I, II, III	Inglés Avanzado I
Literatura Inglesa	Inglés Avanzado II
<u>Leng. y Comp. de Inglés AP</u>	
<u>Literatura y Comp. de Inglés AP</u>	
Lectura y Escritura Expositiva CSU	

(c) Matemáticas

Matem. Integrada I	Matem. Integrada II
Matem. Integrada III	Álgebra 1A y 1B
Álgebra I Geometría	
<u>Cálculo AB AP</u>	Álgebra II/Trigonometría
<u>Cálculo BC AP</u>	Análisis de Matem.
<u>Estadísticas AP</u>	<u>Análisis de Matem. Honores</u>

(d) Laboratorio de ciencias

Biología	Química
<u>Biología AP</u>	<u>Química AP</u>
Biología Ag	Química Ag
Anatomía & Fisiología	Física
<u>Física Honores</u>	

(e) Idioma extranjera

Español I	Alemán I
Español II	Alemán II
Español III Honores	Alemán III Honores
<u>Español IV AP</u>	<u>Alemán IV AP</u>
<u>Español V- Lit. AP</u>	
Español para los Hispanohablantes I	
Español para los Hispanohablantes II	

(f) Artes Visuales y Escénicas

Arte I	Cerámica I
Arte II	Cerámica II
Baile I	Baile I
Drama II	Baile II
Prod. de Teatro. (Drama III)	Baile III
Coro de Concierto	Diseño Floral
Concierto/Banda de Música	Orquesta de Jazz
Foto I	

(g) Electivas

Economía	Ciencias de la Tierra CP
Economía Ag	Ciencias de la Tierra Ag
<u>Economía AP</u>	<u>Psicología AP</u>
Ciencias de Plantas y Anim.	Estudio de Cine
Geografía y Culturas Mundiales (1 Semestre)	
Seminario de AVID para Alumnos del Doceavo	

Esta no es una lista completa. Para información completa, favor de visitar el sitio web UC,
<https://doorways.ucop.edu/list/app/institutionSearch-flow.jsessionid=7CBC841521865B5B310E6DEB8403CCA8?execution=e1s3>

REQUISITOS MÍNIMOS PARA UNA UNIVERSIDAD DE 4 AÑOS PLAN DE CUATRO AÑOS

INGLÉS – Preparación universitaria de 4 años
MATEMÁTICAS – 3 años; Álgebra 1, Geometría, Álgebra II o el equivalente
CIENCIAS – 2 años de Ciencias de laboratorio
IDIOMA EXTRANJERO - 2 años del mismo idioma extranjero
ARTES VISUALES/ESCÉNICAS - 1 año
CIENCIAS SOCIALES - 2 años
CLASE ELECTIVA DE PREPARACIÓN PARA EL COLEGIO- 1 año

NOVENO CR	DÉCIMO CR	ONCEAVO CR	DOCEAVO CR
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Escritura Expositiva
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Escritura Expositiva
Idioma extranjero	Historia Mundial	Historia de EE.UU.	Gobierno
Idioma extranjero	Historia Mundial	Historia de EE.UU.	Economía
Ciencias	Ciencias	Ciencias	Clase electiva
Ciencias	Ciencias	Ciencias	Clase electiva
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Clase electiva
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Clase electiva
Educación Física	Educación Física	Clase electiva	Clase electiva
Educación Física	Educación Física	Clase electiva	Clase electiva
Clase electiva	Clase electiva	Clase electiva	
Clase electiva	Clase electiva	Clase electiva	
Total del Año	Total del Año	Total del Año	Total del Año
Escuela de verano	Escuela de verano	Escuela de verano	Escuela de verano
			TOTAL _____

AR 5127 (b)

CEREMONIAS Y ACTIVIDADES DE GRADUACIÓN

Determinación de los alumno(a) con las calificaciones más altas (Valedictorian y Salutatorian)

Efectivo: *Esto toma lugar para los alumnos que se gradúan en el 2017 y adelante.*

1. Los alumnos deben de haber asistido a la misma escuela preparatoria de Perris Union High School District en los últimos dos años, o en la escuela de continuación durante dos semestres consecutivos.
2. Todos los estudiantes tendrán sus créditos igualados a los máximos créditos requeridos por el Distrito Escolar para graduarse. Por ejemplo, los alumnos que toman cursos en exceso como JROTC, orquesta, educación física deportiva, ASB y AVID no serán penalizados por tomar cursos adicionales.
3. Todos los cursos elevados (AP (Colocamiento avanzado, matrícula doble) cuentan como 5 créditos por clase, por semestre. Solo las calificaciones A, B y C se valoran.
4. Cualquier curso que se obtenga una calificación menor a una "A" deberá de usarse en el cálculo para "Valedictorian".
5. Los cursos elevados se calculan de una escala de 5 puntos. Otros cursos se basan de una escala de 4 puntos.
6. El cálculo para el alumno(a) con las calificaciones más altas (Valedictorian) se basa de 7 semestres y el informe de progreso de 12 semanas en el segundo semestre del doceavo grado. Todas las correcciones en el informe de progreso de 12 semanas deben de hacerse dentro de una semana de la fecha de distribución de las calificaciones.
7. El cálculo de "Valedictorian" se hará al tomar el número de puntos logrados en los cursos igualados divididos por el número mínimo de cursos necesarios para graduarse.

8. En el evento en que haya algún empate académico, la escuela otorgará múltiples premios de “Valedictorian” y “Salutatorian”.

9. La clasificación académica en el expediente escolar no determina al “Valedictorian” y “Salutatorian”.

10. Todos los alumnos que obtienen un promedio de calificaciones acumulativo (GPA) en exceso de 4.0+ al final del primer semestre del doceavo grado, se destacan como “Graduados con Honores”. Los alumnos que determinan que van a lograr un promedio de calificaciones acumulativo del 4.0+ a finales del informe de progreso de 12 semanas en el segundo semestre del doceavo grado, deberán reunirse con su consejero(a) escolar para que los incluya en el programa de “Graduados con Honores”. La preparatoria de Continuación tomará a los estudiantes con los diez promedios de calificaciones cumulativos más altos para determinar sus “Graduados con Honores”.

11. A los alumnos que obtienen la distinción de “Graduados con Honores” se les emitirá un cordón trenzado con el color de su escuela.

AR 5127(c) CEREMONIAS Y ACTIVIDADES DE GRADUACIÓN (continuación)

Reconocimientos tradicionales aprobados. Solo los siguientes reconocimientos se permitirán además de la toga y el birrete aparte de los broches aprobados adjunto a la banda de la toga:

- Los diez más altos – Cordón
- Lista de honores - Cordón
- CSF – Cordón
- AVID - Banda
- NHS (Sociedad Nacional de Honores) – Cordón

POLÍTICA DE CIVILIDAD

Propósito. Perris High School cree que mantener un ambiente de apoyo y libre de conducta disruptiva es importante para el éxito de la educación de nuestros estudiantes. Un ambiente seguro y civil es esencial para lograr un alto rendimiento para los estudiantes y el personal, para el intercambio libre de ideas centrales para un proceso de educación de calidad y para el desarrollo de la juventud como participantes reflexivos en nuestra democracia. La conducta incivil interfiere con este objetivo. Para lograr este objetivo, es la intención de Perris High School de promover el respeto mutuo, la civilidad y la conducta ordenada entre los empleados escolares, los estudiantes, los padres y el público. No es la intención de Perris High School de privar a cualquier persona de su derecho a la libertad de expresión. La intención de esta política es mantener, en la mayor medida posible, un lugar de trabajo seguro, libre de acoso para los maestros, administradores, otros miembros del personal, los padres y estudiantes y otros miembros de la comunidad. Con el interés de establecer a los maestros y otros empleados escolares como modelos de conducta positivos, Perris High anima las comunicaciones e interacciones positivas y desalienta las comunicaciones o acciones disruptivas, volátiles, hostiles o agresivas. Perris High School alienta la cooperación y adhesión del público a esta política.

Nivel de Comportamiento Esperado.

1. Los empleados escolares deben tratar a otros empleados escolares, padres/tutores, estudiantes y otros miembros del público con civilidad, cortesía y respeto.
2. Los padres/tutores y otros miembros del público deben tratar al personal, los estudiantes y a los demás, mientras estén en el plantel escolar y/o participando en actividades relacionadas con la escuela con civilidad, cortesía y respeto.
3. Los estudiantes deben tratar al personal escolar, padres/tutores, otros estudiantes y miembros del público con civilidad, cortesía y respeto.

Comportamiento Inaceptable/Disruptivo incluye, pero no necesariamente se limita a:

1. Exhibir comportamiento que interfiere o amenaza interferir con la operación del salón de clases o actividad fuera del plantel escolar, la oficina de un empleado o un área de oficina y todas las áreas de la escuela o instalación.
2. Usar lenguaje fuerte y/u ofensivo o degradante, usar maldiciones o una exhibición disruptiva de temperamento.
3. Incitar a otros a provocar, burlarse o amenazar a un individuo.
4. Repetidamente interrumpir a otra persona que está hablando en un momento y lugar inapropiado.
5. Usar epítetos personales o hacer gestos en una manera que pone a otra persona en temor por su seguridad personal.
6. Invadir el espacio personal de un individuo después de ser dirigido a alejarse.
7. Físicamente bloquear la salida de una persona de un salón o ubicación.
8. Permanecer en un salón de clases o área escolar después de que un maestro, administrador o empleado escolar le ha dirigido que se vaya.
9. Amenazar con hacer daño físico o corporal a un padre/tutor, maestro, administrador escolar, empleado escolar o estudiante, independientemente de si el comportamiento constituye o puede constituir una violación criminal.
10. Correo, correo electrónico o mensaje de correo de voz abusivo, amenazante, degradante u obsceno.
11. Amenazas a la salud y seguridad de los estudiantes o empleados escolares.
12. Dañar o destruir la propiedad escolar.
13. Cualquier otro comportamiento que interrumpa la operación ordenada de la escuela, los salones de clases o cualquier otra instalación escolar.

La "conducta incivil" no incluye la expresión de puntos de vista controversiales o diferentes que puedan ser ofensivos para otras personas, siempre y cuando

1. Las ideas sean presentadas en una manera respetuosa y en un momento y lugar que sea apropiado y

-
2. Tal expresión no interrumpa materialmente y no pueda ser razonablemente anticipada a interrumpir el proceso educativo.